

vos y los perfeccionó, logrando que el nombre de aquella casa adquiriera el prestigio universal que hoy tiene.

Lo mismo va ocurriendo con los señores Pinto y Carazo cuyos talleres adquieren día con día mayor prestigio en el país y fuera de él, por la eficiencia de las maquinarias que fabrican e instalan tanto aquí como en el exterior.

Hago las referencias anteriores como una manifestación de justicia que bien merecen estos dos esforzados trabajadores que dan al país los beneficios que naturalmente rinde una empresa nacional llamada, además, a alcanzar grandes progresos.

EL TABACO

Durante la época colonial y muchos años después de nuestra independencia, Costa Rica tenía como renta principal y acaso única de algún rendimiento apreciable en aquellos tiempos, el producto del monopolio del tabaco, que fue desapareciendo por razón natural de su calidad inferior debido sin duda a los sistemas deficientes de cultivo, ya que hoy tenemos pruebas de que nuestras tierras producen tabaco de primera clase cuando se atienden bien.

Durante los últimos años, a causa del alto precio del tabaco extranjero elaborado, se establecieron en el país varias fábricas cuya creciente actividad intensificó los cultivos esmerados y actualmente existen grandes plantaciones de tabaco que producen lo necesario para el consumo nacional que demanda unos 35.000.000 de cigarrillos mensuales y son fuente apreciable de utilidades distribuidas entre pequeños agricultores nacionales.

El país consume, además, unos 5.000.000 de cigarrillos extranjeros al mes.

Las principales zonas productoras de tabaco son Palmares y San Ramón, en la Provincia de Alajuela; Turrialba y Santiago, en la Provincia de Cartago; el Valle de El General, situado en la región del Sur del país y Puriscal, en la Provincia de San José.

LA TABACALERA COSTARRICENSE S. A.

Entre los empresarios nacionales que por su espíritu de trabajadores incansables han obtenido el más entusiasta apoyo general, es necesario citar a don Manuel de Mendiola y don Mario Bengoechea, socios fundadores y accionistas principales, así como administradores de la S. A. Tabacalera Costarricense.

Estos dos caballeros han sabido luchar hasta vencer todos los obstáculos que hallaron en su camino y la empresa por ellos fundada se encuentra hoy en magníficas condiciones de creciente prosperidad, capacitada además, para hacer frente a la fuerte competencia que se ha establecido.

En obsequio a estos dos amigos de todo mi cariño, y como una demostración de reconocimiento a lo que pueden el esfuerzo y la constancia, voy

a hacer una breve referencia acerca de la forma en que esta Sociedad trabaja en Costa Rica.

Si un cigarrillo pudiera escribir su historia, que principia en la semilla del tabaco y termina en la colilla que se tira, después de haber servido para pasar el tiempo esperando a la novia o al tranvía, por ejemplo, nos contaría detalles interesantes.

Esa historia principia aquí en el mes de Junio de cada año, que es la época en que los cultivadores de tabaco hacen sus almacigales, previa la cuidadosa selección de la semilla que en muchos casos suministra la Tabacalera Costarricense.

La experiencia va eliminando los perjuicios que con frecuencia ocasionan la invasión de insectos y las lluvias en los semilleros, que muy pronto se convierten en campos cubiertos de matas de 4 a 5 pulgadas de altura y son entonces trasplantadas a su lugar definitivo, cuidadosamente preparado de antemano.

Uno de los cultivos más difíciles de abonar es el tabaco, pues determinados elementos fertilizantes pueden afectar la producción ocasionando pérdidas sensibles al agricultor. Sin embargo, la Tabacalera Costarricense mantiene un cuerpo de expertos que recorren las plantaciones y controlan la aplicación de los abonos, que a su vez proporciona a los interesados a precio de costo, sin intereses y a un plazo determinado de modo que el agricultor pueda



Empleadas deshojando el famoso tabaco turco, cuya hoja como se ve, es del mismo tamaño de la hoja del café. Las hojas vienen una sobre otra, muy pegadas y el trabajo consiste en separarlas completamente a fin de que la mezcla que van a formar con los tabacos nacionales y americanos, sea uniforme. Este tabaco turco, el cual se importa en siete variedades, se emplea en la manufactura de los cigarrillos de la Tabacalera Costarricense, S. A.

pagarlo con el valor de la parte proporcional del tabaco que vende a la misma empresa.

Fuera del Instituto de Defensa del Café de Costa Rica que hace algo parecido con los cafetaleros, la Tabacalera ha sido la primera empresa en el país que se ha ocupado en impulsar decididamente el desarrollo de esos cultivos, que son la base esencial de sus negocios.

En el mes de Enero siguiente, el tabaco está listo para ser cosechado y entonces la Tabacalera Costarricense lo compra en los propios centros de producción por medio de expertos conocedores de las hojas. Los productores llevan su tabaco a un local determinado donde el comprador lo examina cuidadosamente, de acuerdo con las clases ya seleccionadas por el vendedor.

Este cómodo sistema, así como el de pago inmediato del tabaco recibido, estimula al productor que de una vez obtiene el rendimiento efectivo de su esfuerzo sin las dificultades y riesgos de otras épocas en que tenía que traer a la capital todo el tabaco cosechado y llevarse o vender a cualquier precio el que no era aceptado en las fábricas, perdiendo, además, el valor del transporte.

Cuando la Tabacalera Costarricense S. A., recibe el tabaco de sus compras, ya viene más o menos seleccionado por parte del productor, a quien insistentemente se le pide que haga la selección antes de llevarlo a la venta. No obstante esa selección practicada por los agricultores, una vez recibidos los tabacos por los agentes de la empresa, se someten a una nueva y cuidadosa selección, empacándose en sacos separados, cada uno marcado y numerado, los cuales se envían a las bodegas de la fábrica.

Llegado el tabaco a las bodegas de la Tabacalera es sometido a una nueva y rigurosa selección, por un verdadero ejército de muchachas, bajo la dirección de un técnico. Ejecutada esta selección, los rollos de tabaco, de una misma calidad, son colocados en varillas, las que a su vez son puestas en carros de acero apropiados, que los llevan a las estufas, donde se someten a un proceso de secamiento por calor, hasta de 200° Fahrenheit. Verificada esta operación, el tabaco queda absoluta y totalmente tostado, al grado de que no se puede tocar, porque se rompería. Pasan luego los carros a la cámara de enfriamiento, para dejar el tabaco a la temperatura normal. El tabaco frío, pasa enseguida a una cámara de evaporación, donde es suavizado convenientemente para poderlo empacar en las prensas, en bultos de más o menos 350 libras, quedando el tabaco bien prensado y completamente seco.

Cada paca contiene, desde luego, tabaco de la misma calidad, del mismo color, tamaño y de una misma región. Las pacas se registran y se envían a las bodegas de almacenamiento, para su fermentación y envejecimiento.

Las pacas de tabaco, arregladas en la forma que hemos descrito, permanecen por espacio de un año y medio a dos años, estibadas, adquiriendo el tabaco durante ese lapso, un rico aroma y una suavidad natural. No es sino hasta después de transcurrido aquel tiempo, que el tabaco queda listo para ser usado en la fabricación de los cigarrillos, lo cual se verifica en la forma que voy a describir a continuación.

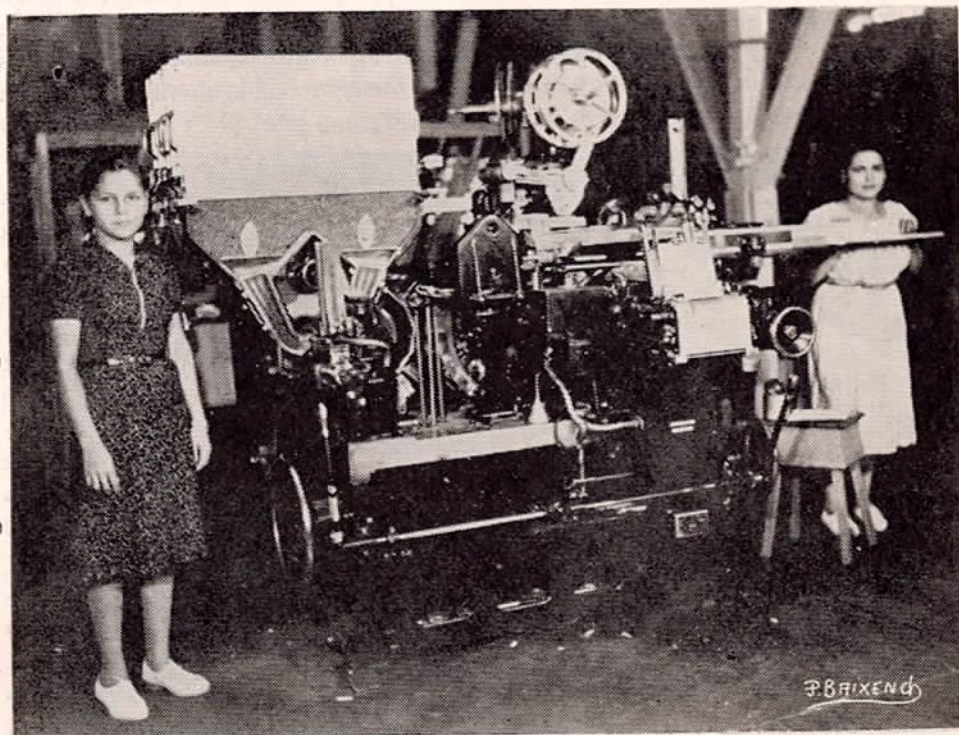
Decidida la calidad de cigarrillos que va a fabricarse, se desalmacena

la cantidad de tabaco y la calidad que exige la fórmula que va a emplearse. Determinada y pesada la cantidad, se pasa luego el tabaco a la cámara de evaporación, a fin de acondicionarlo para ser manipulado, pues, como se comprenderá, el tabaco se encuentra muy seco. En estas operaciones se procura tener sumo cuidado a fin de conservar la hoja del tabaco íntegra, pues cuanto mejor se encuentre, mejor será la hebra que de ella se saque y mejor por consiguiente el cigarrillo que se fabrique.

Acondicionado el tabaco, pasa a una máquina mezcladora que tiene por misión efectuar la mezcla científica de las diferentes calidades y variedades, exigidas por la fórmula que está practicándose, lo mismo que darle la humedad necesaria, para que horas después pueda entrar a la máquina cortadora de la hebra.

La hebra húmeda cae a un elevador que la lleva al secador, que no es sino un cilindro grande y largo, con tubos a vapor, a temperatura graduada, que la seca, hasta cierto punto. La hebra que va saliendo por el otro extremo ya seca y caliente, cae en una faja sin fin que la lleva al enfriador, que es otro cilindro largo con paredes de cedazo, que tiene por objeto permitir la salida del polvo, producido por el proceso de secamiento. Al extremo de ese enfriador, la hebra recibe una ligera aromatización, mecánicamente graduada.

La hebra así acondicionada cae en cajas que luego se cierran herméti-



Esta es la famosa máquina empaquetadora 3-79 que cuenta, envuelve en aluminio, hace la bolsa y le pone el marbete de consumo del Gobierno a 125 paquetes de 20 unidades POR MINUTO. Es la máquina más perfecta e ingeniosa de la industria de cigarrillos. Posee un detective eléctrico por el cual todo paquete que contenga cigarrillos imperfectos o le falten cigarrillos es sacado por un canal especial y separado como imperfecto.

camente y en las que permanece por dos o tres días más, al cabo de los cuales está lista para la fabricación de cigarrillos.

Y comienza el proceso de fabricación, propiamente dicho, para el cual se cuenta en primer lugar con la máquina de hacer cigarrillos. Una maravilla, que muchos costarricenses han tenido la oportunidad de ver, porque la Tabacalera la tiene constantemente expuesta a la vista del público.

En el extremo derecho de la máquina está colocado el rollo de papel para cigarrillos, de la famosa marca Champagne, el más fino que se fabrica en el mundo. La cinta de papel pasa primero por una pequeña imprenta colocada hacia abajo, que a distancias exactas va imprimiéndole la marca del cigarrillo que va a fabricarse. Hacia el centro de la máquina está el alimentador, que recibe, de una gran tolva colocada tras de él, la hebra, poco a poco. Al pasar la cinta de papel bajo el alimentador, éste va supliéndole el tabaco en cantidades proporcionales. Entra luego la cinta de papel, llevando el tabaco, a una pieza cónica que comienza a darle la forma cilíndrica del cigarrillo, pero sin cerrarlo todavía. Pasa después por un disco que pone goma en uno de los lados del papel y entra en el formador de cigarrillos que perfecciona la forma cilíndrica de éstos y los pega. El proceso continúa, pasando la cinta de cigarrillos (una sola cinta) por el secador de la goma, que es un dispositivo a calor, que hace desaparecer la humedad de ésta. Finalmente está el cortador que va cortando los cigarrillos, a una misma medida, y a una velocidad de 800 por minuto.

Elaborados los cigarrillos caen a un pasador automático, del cual son recogidos por muchachas expertas que van colocándolos en cajas de metal especiales y en donde los cigarrillos son cuidadosamente examinados en sus extremos, a fin de eliminar todos los que pudieran estar defectuosos por falta o exceso de tabaco. Por supuesto que esta labor de selección es relativamente sencilla, porque la moderna maquinaria que se usa produce los cigarrillos prácticamente perfectos, es decir, bien rellenos, pero no apretados, redondos, bien impresos y muy bien cortados en sus extremos.

Colocados los cigarrillos en las cajas de metal son pasados a la máquina empaquetadora, que sin duda alguna es la máquina en la industria de los cigarrillos, más ingeniosa y perfecta que existe.

La máquina empaquetadora cuenta 20 cigarrillos, los envuelve en papel aluminio, les pone la bolsa, o sea la cajetilla, cierra el paquete y por último les pone el marbete de consumo. No le falta a esta máquina más que hablar!

Pero lo más interesante es el "detective eléctrico", el cual consiste en veinte contactos de cada lado de la cajita que lleva para empacar 20 cigarrillos, los cuales tocan suavemente los extremos de éstos. Si faltare un cigarrillo o uno o algunos no tuvieran el suficiente tabaco que deben llevar, por un dispositivo especial la máquina toca un timbre y enciende una luz roja para avisarle al operador que el paquete está defectuoso, al mismo tiempo que lo lanza fuera del carril por donde pasan los paquetes correctamente elaborados.

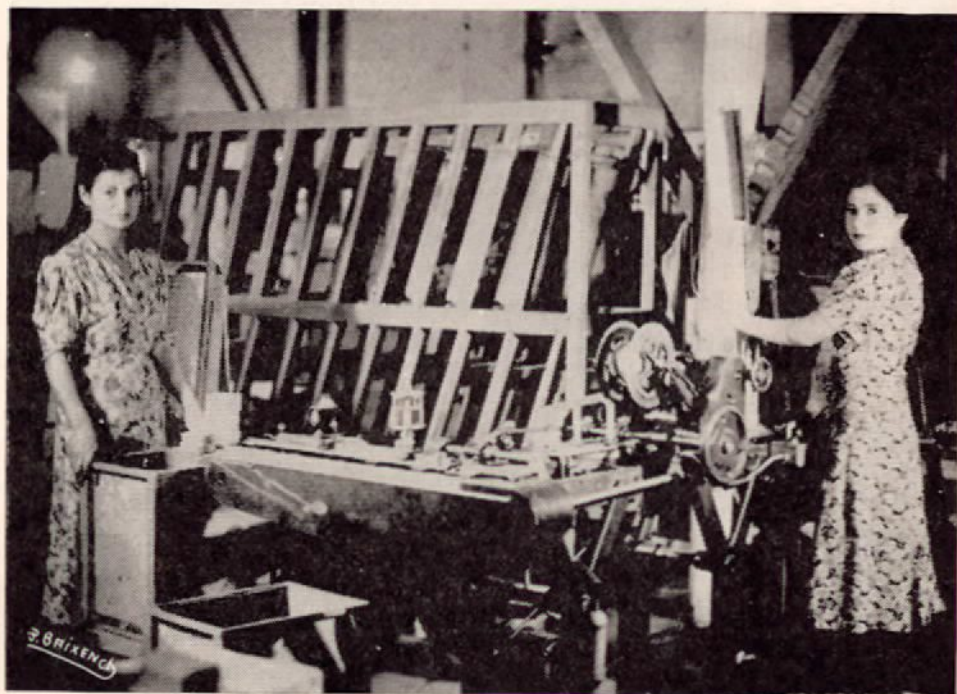
Los paquetes de cigarrillos son pasados luego a otra maquinaria que los envuelve en papel celofán. Otra máquina muy interesante que efectúa una labor perfecta.

Listos ya los paquetes de cigarrillos, y envueltos en papel celofán, son empaquetados por adiestradas muchachas, en el departamento respectivo,

en ruedas de 25 paquetes y en cajas de 500 paquetes. Las operaciones de la fabricación de cigarrillos, han terminado. .

Empaquetados los cigarrillos en la forma que hemos descrito, pasan luego a la Oficina Central de distribución, que en este caso es la conocida firma de M. de Mendiola y Co., quien a su vez los distribuye por medio de la eficiente colaboración de 86 distribuidores y 11 vendedores, por todos los ámbitos de la República, y para lo cual se usan todos los medios de transporte: camiones, trenes, aeroplanos, lanchas, etc., etc.

A lo anterior se reduciría la historia que podría referir un cigarrillo de cualquiera de las marcas Cacique, Cóndor, Royal, Dominó o Meca, que son las que fabrica la Tabacalera Costarricense, S. A. que en la actualidad ocupa el primer lugar en la manufactura de tabacos del país, debido únicamente al esfuerzo infatigable de los señores Mendiola y Bengoechea, que son ejemplo, además, de escrupulosa corrección en el manejo de sus cuantiosos intereses industriales.



Máquina para envolver en cellophane los paquetes de cigarrillos. Puede trabajar a razón de 240 por minuto. Rápida y sencilla, es el complemento de la empaquetadora 3-79



Las Instituciones Bancarias de Costa Rica

La historia bancaria de Costa Rica, desde el año de 1850, fecha de su iniciación, hasta nuestros días, registra más fracasos que triunfos, pues fueron muchas las alternativas que sufrieron en años anteriores las Instituciones Bancarias que lograron establecerse y fueron asimismo numerosas las que no llegaron a pasar de simples iniciativas o de contratos que no tuvieron ejecución.

Resumida en lo posible la Historia Bancaria de Costa Rica, se inicia el 27 de Junio de 1851 con el proyecto de contrato que presentó al Congreso Nacional el Doctor Don José María Castro, ex-Jefe del Estado, para establecer el primer Banco con capital francés que aportarían los señores André Jacques, Armand Gautier y Francisco Joseph Lucien Malezieux quienes le habían otorgado sus poderes en París para hacer en su nombre la propuesta que fue acogida en el Congreso por el Doctor don Nazario Toledo; pero no existen documentos acerca de la tramitación del asunto, que desde luego fracasó.

En el mes de Junio de 1857, se firmó un contrato entre don Rafael G. Escalante, Ministro de Hacienda y Guerra y don Crisanto Medina, ciudadano a veces argentino y a veces norteamericano para el establecimiento de un Banco. El señor Medina hizo un viaje a los Estados Unidos y a su regreso, en diciembre del mismo año, firmó un contrato adicional con el Ministro don Joaquín B. Calvo, sin haber logrado, en definitiva, realizar sus proyectos; pero empeñado como estaba en fundar un Banco en Costa Rica, celebró un nuevo contrato con el General José María Cañas, Ministro de Hacienda, en Junio de 1858, que dió como resultado la iniciación de las operaciones del Banco Nacional Costarricense en los primeros días del mismo mes.

El personal del Banco se integró así: Presidente, el señor Medina; Primer Contador-Cajero, don Miguel Mora; Segundo Contador-Secretario y Tenedor de Libros, don Demetrio Tinoco Yglesias. Se publicaron avisos llamando a los capitalistas a suscribir acciones en cantidad de \$ 100.000, pero solamente concurrieron el Jefe del Estado, don Juan Rafael Mora, el Señor Obispo Llorente, el General Cañas, Ministro de Hacienda, doña Anacleto

Astorga, la casa Tinoco & Co., don Demetrio Yglesias y seis o siete personas más, por lo cual la suscripción no alcanzó a cubrir la suma necesaria.

Sin embargo, el Banco quedó establecido e hizo circular billetes que fueron bien recibidos aun en Panamá; pero la situación no favoreció al señor Medina y el Banco suspendió sus operaciones en marzo de 1859 y los billetes emitidos se canjearon sin causar perjuicio a nadie, conservando el contratista señor Medina sus derechos durante los dos años siguientes.

Con motivo de este nuevo fracaso y a consecuencia también de los sucesos políticos de 14 de Agosto de 1859, que derrocaron al Presidente Mora, el señor Medina y otros ciudadanos presentaron 40 reclamaciones contra el Gobierno de Costa Rica, estimadas en la suma total de \$ 2.539.593.86, de las cuales correspondía nada menos que un millón de dólares al señor Medina.

El 2 de Junio de 1860 se firmó entre los Gobiernos de Costa Rica y de los Estados Unidos la Convención que establecía una Comisión Mixta para conocer de esos reclamos que en definitiva fueron reducidos a \$ 25.704.14 en virtud del fallo del Arbitro Tercero, cargo que desempeñó el señor Bertinati, Representante Diplomático de Italia en Washington.



Poco después, en Noviembre de 1861, se fundó la "Sociedad o Caja de Descuentos", especie de Monte Pío o Banco particular que tenía por objeto recibir dinero en depósitos, descontar letras de cambio y otras obligaciones de crédito, y conceder préstamos sobre alhajas, mercaderías y barras o monedas de oro. Sus acciones, de un valor nominal de \$ 60.00 y que debían ser pagadas a razón de \$ 5.00 mensuales, fueron rápidamente suscritas, de tal modo que la Sociedad tuvo que aumentar su capital a mucho más de \$ 12.000 que había calculado.

Formaron parte de ella casi todas las personas principales del país, como don Francisco Echeverría, don Camilo Esquivel, don Salvador Jiménez, don Concepción Pinto, don Mauro Fernández, don Lorenzo Montúfar, don Aquileo Echeverría, don José María Montealegre, don Francisco María Yglesias, don Fernando Estreber, don José María Castro, don Enrique Twigt, don Manuel J. Flores, don Juan Rafael Mata, don Miguel Carazo, don Bruno Carranza, don Allan Wallis, don Francisco Montealegre, don Aniceto Esquivel, don Mariano Montealegre, don Federico Lahmann, don Rafael Gallejos, don Buenaventura Carazo y muchos más, de manera que el 20 de febrero de 1863, el capital se elevaba a \$ 27.925.00, según escritura formulada ante el Licenciado don Julián Volio.

Al cerrar sus cuentas del año, la Sociedad tenía en cartera documentos por valor de \$ 89.874.75 y anotaba ganancias por un monto de \$ 12.610.00.

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Siguiendo el orden cronológico de estas referencias a nuestra historia bancaria, corresponde aquí citar la fecha de constitución del Banco Anglo-

Costarricense, debida a la iniciativa de dos caballeros ingleses radicados en el país, don Allan Wallis y don Eduardo Allpress y de un distinguido costarricense, don Mariano Montealegre, a quienes se agregó más tarde don Francisco Montealegre.

Pero como el Banco Anglo Costarricense ocupa en la época actual un lugar destacado entre las cinco únicas instituciones de crédito que actúan en el país, dejo los detalles de su fundación y admirable desarrollo constante, para el final de este capítulo que se refiere a la situación de nuestros Bancos en el año de 1939.

En Junio de 1866, durante la segunda administración del Doctor don José María Castro se firmó el primer contrato para la construcción de un Ferrocarril Inter-Oceánico en Costa Rica con los señores John C. Fremont, Edward F. Beale, Leonidas Haskell, James W. Nye y James B. Hadskin, que fue modificado en noviembre de 1866 en Nueva York por medio de nuestro Ministro en Washington, el Licenciado don Ezequiel Gutiérrez.

Este contrato concedía a la empresa constructora del ferrocarril el privilegio de emprender operaciones de banca en Costa Rica; pero a pesar de la llegada al país de los Ingenieros Henry M. Keith y H. Verebly, de la firma Keith & Co. que había contratado con el General Fremont la construcción de la línea entre Limón y Pacuare y los cuales se reunieron aquí con el Ingeniero Kurtze, nombrado Jefe de los trabajos; y no obstante que en Limón se agregaron los Ingenieros Wagner, Rusell, Kierlof y Botbey, la Compañía no pudo ejecutar sus compromisos, entre los cuales estaba el de la fundación de un Banco.

Pero el Doctor Castro, empeñado en realizar sus proyectos iniciados desde 1850, fecha de su primera tentativa, aprobó el contrato de febrero de 1867 celebrado entre el Licenciado don Julián Volio, Secretario de Hacienda y el ciudadano inglés Mr. John Thompson, residente en Valparaíso, para la fundación de un Banco mixto con el nombre de "Banco Nacional de Costa Rica".

El señor Thompson depositó los \$ 100.000 que eran su aporte obligatorio; el Gobierno completó los \$ 200.000.00 del suyo mediante un convenio con la Curia Diocesana, que facilitó \$ 62.000 a que ascendían los Fondos Píos consolidados, y el 16 de Agosto de 1867 tuvo la satisfacción de inaugurar el Banco Nacional de Costa Rica, bajo la administración de los señores don Manuel J. Carazo, Presidente y don Rafael Ramírez, don Paulino Tournon, don Joaquín Fernández y don Eduardo Beeche, Directores.

El Banco Nacional de Costa Rica estableció Agencias en Cartago, Heredia, Alajuela, Puntarenas, Liberia, San Ramón, Atenas y Grecia a cargo de los señores Francisco Peralta, Braulio Morales, Rafael Orozco, Adolfo Knohr, Manuel Esquivel, Pedro Urrutia, Juan Jenkins y Ramón Quesada, respectivamente.

El Doctor Castro, en su segunda administración, continuó empeñosa-

mente en sus gestiones para realizar la construcción de un ferrocarril al Atlántico, porque en él cifraba "la estabilidad del progreso de la Nación y el engrandecimiento a que sus elementos naturales la tienen destinada", palabras de su Mensaje del 1° de Mayo de 1868.

Pero las circunstancias políticas no favorecieron al Doctor Castro, porque impulsaba abiertamente la candidatura presidencial de su Ministro de Hacienda, Licenciado don Julián Volio, y el 1° de Noviembre de 1868 fue desconocido por los militares que proclamaron como Jefe del Estado a don Jesús Jiménez.

Correspondió, pues, a este ilustre ciudadano, aprobar el segundo contrato para la construcción del ferrocarril, sobre bases análogas al convenio celebrado con el General Fremont y Compañeros de fracaso en 1866. En representación de Costa Rica actuó el Doctor don Eusebio Figueroa, Ministro de Hacienda y los contratistas fueron los señores don Eduardo Reilly, por sí y como apoderado de don Alejandro Hay, don Guillermo H. Mc. Cartney y don David Vickers. El contrato fue aprobado por el Congreso el 8 de Junio de 1869.

La Compañía del ferrocarril de Costa Rica, nombre adoptado por el señor Reilly y sus compañeros para la empresa, comunicó el 25 de agosto de 1869 al Ministro General de la República, en carta firmada por el General Spaulding, Ingeniero Jefe de los trabajos, que en esa fecha se habían iniciado, noticia que provocó el mayor entusiasmo, que fue seguido de un hondo desengaño, pues la empresa no había cumplido ninguno de sus compromisos y el Gobierno decretó en Enero de 1870 la caducidad de la concesión Reilly.

El empresario francés don Esteban Huard llegó al país con el intento de establecer un Banco de Crédito Hipotecario y con ese objeto convocó a un grupo de personalidades distinguidas del comercio y la agricultura, con las cuales formó el 30 de Octubre de 1869 el Comité provisional de una sociedad que giraría bajo el nombre de "Crédito Rural de Costa Rica" con capital de \$ 1.000.000.00 y cuyo objeto sería el de conceder préstamos con garantía hipotecaria de primer grado, a plazos de 10 a 50 años y un interés no mayor del 10% anual, emitiendo para ello bonos o billetes de \$ 25.00 hasta de \$ 500.00.

A la reunión inicial concurren los señores don Manuel A. Bonilla, don José María Castro, don Juan J. Ulloa, don Manuel J. Carazo, don Francisco Echeverría, don Rafael Barroeta, don Joaquín Fernández, don Francisco María Fuentes, don Julián Volio, don Concepción Pinto, don Buenaventura y don Juan Rafael Carazo, don Francisco Mora, don Ezequiel Gutiérrez, don Mateo Mora, don José María Zamora, don Pedro García, don Mauricio y don Francisco Peralta, don Demetrio Yglesias y don Fernando Streber.

Se abrió la suscripción de acciones en diferentes partes del país y no obstante el prestigio de los iniciadores de la sociedad, el intento fracasó y se acordó su disolución el 11 de abril de 1870.

El movimiento militar del 27 de abril de 1870, derrocó el Gobierno de don Jesús Jiménez y ocupó la Jefatura Provisional del Estado don Bruno Carranza, actuando en la Comandancia General del Ejército don Tomás Guardia.

En agosto del mismo año, el señor Carranza renunció su alto cargo ante la Convención Nacional Constituyente, que eligió en su reemplazo al General Guardia.

Este ilustre Gobernante, dotado de una voluntad inquebrantable, puso su empeño en la construcción del ferrocarril al Atlántico y contó, desde el primer momento, con la circunstancia favorable de haberse interesado en la obra el joven Ingeniero Henry M. Keith, cuyo pariente cercano, don Enrique Meiggs había realizado, con muy buen éxito, otras obras similares en el Perú y gozaba de gran reputación como constructor de ferrocarriles.

El General Guardia comisionó al Ingeniero Verebly para trasladarse al Perú y proponer al señor Meiggs la construcción del ferrocarril de Costa Rica por cuenta del Gobierno y ya no como vía interoceánica sino entre la capital y Puerto Limón.

La misión del Ingeniero Verebly, dió como resultado final el contrato firmado en Lima el 20 de Julio de 1871 entre el señor Alvarado, Ministro de Hacienda de Costa Rica y el apoderado del señor Meiggs, que estipulaba definitivamente las condiciones de construcción del ferrocarril entre la ciudad de Alajuela y el Puerto de Limón por el precio alzado de £ 1.600.000 de las cuales se haría un pago inicial de £ 240.000 y se eliminaron las cláusulas del proyecto del señor Meiggs para establecer un Banco emisor con capital de £ 300.000.

El General Guardia, investido como estaba de facultades omnímodas, no había esperado la resolución de un consejo de ciudadanos convocados para conocer del proyecto de contrato presentado por el señor Meiggs, y ni siquiera esperó tampoco la firma del contrato, para llevar a cabo en Inglaterra, por intermedio del Comisionado don Carlos Gutiérrez, Agente Financiero de Honduras en Londres y a la vez Ministro de Costa Rica en Inglaterra, Francia y Bélgica, las negociaciones necesarias para colocar un empréstito público que produjese £ 1.000.000.00 completo.

A pesar de las recomendaciones del Agente señor Gutiérrez para que los bonos se lanzaran seis meses después, a fin de hacer una campaña de publicidad en favor del crédito de la República, el General Guardia le ordenó colocar de una vez una primera emisión de £ 500.000.00 que le permitiera atender el pago inicial de £ 400.000.00 que señalaba el señor Meiggs en su proyecto de contrato que en definitiva no se había firmado aun.

Atendiendo las órdenes terminantes del General Guardia, el Agente señor Gutiérrez celebró el 5 de Mayo de 1871 el peor de los contratos en que haya sido parte la Nación. El señor Henry Bischoffsheim, en representación de la casa Bischoffsheim & Goldschmidt, de Londres, adquiría el derecho de tomar por £ 560.000.00 una renta anual de £ 84.000.00 pagada durante 25 años; o por una suma proporcionalmente menor, una anualidad rebajada en el mismo tanto, lo cual equivalía a vender a tipo menor del 56% Bonos del Estado con el 6% de interés y el 2% de amortización

Las obras del ferrocarril se inauguraron solemnemente en la Ciudad

de Alajuela el 18 de Agosto de 1871 y el señor Meiggs traspasó su contrato, tres días después, a su sobrino el señor Meiggs Keith.

El Gobierno del General Guardia hizo cuantos sacrificios económicos estuvieron a su alcance para satisfacer las obligaciones contraídas con los constructores del ferrocarril, que habían iniciado sus trabajos en Limón bajo la dirección del Ingeniero Verebly y del Superintendente don Guillermo Nanne.

Como era natural, la afluencia de dinero que produjo el empréstito y el movimiento extraordinario que trajo consigo la construcción del ferrocarril, se reflejaron en el mejoramiento de los negocios bancarios. El Gobierno aprovechó la situación y dispuso en Agosto de 1871 elevar a \$ 1.000.000 el capital del Banco Nacional de Costa Rica mediante el aporte de medio millón de pesos que podía duplicarse si se juzgaba necesario elevar el capital a dos millones. El objeto de ambos aportes era el de establecer una sección de préstamos hipotecarios a un año de plazo y 1% de interés mensual. A la vez se autorizó al Banco para emitir \$ 500.000 en billetes bajo la triple garantía del Gobierno, del capital efectivo del Banco y de las hipotecas constituidas. Al mismo tiempo, el Gobierno elevó sus depósitos en el Banco a más de \$ 300.000, todo lo cual trajo como consecuencia un gran movimiento en los negocios de esta Institución.

El General Guardia no colmaba sus aspiraciones con la holgada situación económica a que eficazmente contribuían el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco Anglo-Costarricense.

Entusiasmado seguramente por los progresos en la construcción del ferrocarril de Limón hacia el interior y sobre todo con la llegada a la ciudad de Alajuela de la primera locomotora, que había logrado transportar desde Puntarenas "el gigante de los carreteros costarricenses, el entendido y enérgico Juan Solano", y con la sucesiva inauguración de secciones de la vía hasta que entró triunfalmente aquella locomotora a San José en Enero de 1873, sucesos todos que el país celebró con el mayor entusiasmo; ilusionado, repito, con las halagadoras perspectivas que ofrecía la situación del país, el General Guardia dispuso la creación del Banco Rural de Crédito Hipotecario de Costa Rica con un capital de \$ 4.000.000 dividido en acciones. Su objeto era el de suministrar préstamos de amortización lenta a un plazo mínimo de 20 años con intereses del 10% anual, utilizando para ello su propio capital y el producto de las cédulas que estaba autorizado para emitir hasta en cantidad igual al capital suscrito. El Gobierno quedaba facultado para tomar hasta \$ 2.000.000 en estas cédulas o billetes hipotecarios.

Contaba el General Guardia, para realizar ese proyecto, con el sobrante del segundo empréstito de £ 2.400.000 destinado, en parte, a cubrir las obligaciones de la construcción del ferrocarril; pero la realidad de la operación fue muy distinta y el Gobierno apenas recibió £ 446.844.107 por el momento, y no fue posible invertir en valores del Banco Rural la suma que señalaba el Decreto de 29 de Julio de 1872, con lo cual, unido al fracaso de la suscripción de acciones, el proyecto referido no pasó a más.

Don Esteban Huard, empeñado en sus planes fracasados en 1869, firmó el contrato de 27 de Junio de 1873 con el Ministro de Hacienda, don Salvador González para restablecer el Banco Rural de Crédito Hipotecario de Costa Rica, con un capital de \$ 500.000.00 aportados entre el Gobierno y los accionistas particulares.

El Poder Ejecutivo aprobó el Reglamento y los Estatutos respectivos y fueron designados como vocales del primer Consejo de Administración los señores don Jesús Salazar, don Juan Bautista Bonilla, don Rafael Barroeta, don Ramón Herrán y don Amón Fasileau Duplantier, actuando como Comisario del Gobierno el Doctor don Miguel Macaya.

Como Tenedor de libros y Cajero, fue nombrado don Tomás Soley, y Cajero simplemente don Francisco Borbón.

Abierta la suscripción de acciones, fue un nuevo fracaso pues solamente se presentaron 8 personas: el General Guardia y su hermano don Víctor, el señor Fasileau Duplantier, don Jaime Güell, don Esteban Murillo, don Luis Chretiennot, don Santiago Calvo y don Horacio Salazar.

No obstante eso, el Banco inició sus operaciones, hábilmente dirigido por el señor Huard, que era hombre de grandes recursos de imaginación y audacia; y tras sucesivas combinaciones económicas que empeoraban cada vez más la situación económica del Banco, y con motivo de cargos graves que formuló la prensa, el Gobierno ordenó que el Comisario Doctor Macaya practicara la inspección de los libros acompañado de don Juan Luis Quirós y don Teodoro Prestinary, Jefes respectivamente, de la Contabilidad Nacional y de la del Banco Nacional.

Con vista del resultado de la inspección el Gobierno acordó la rescisión del contrato y nombró como su representante legal al Licdo. don Gerardo Castro. La liquidación se dejó a cargo de la casa Hto. Tournon & Co., que había sido la más perjudicada en el negocio y así terminaron la breve y azarosa vida del primer Banco Rural de Crédito Hipotecario de Costa Rica y las fantásticas combinaciones del ciudadano Esteban Huard.

El 4 de diciembre de 1876 inició sus operaciones el Banco de Emisión cuyo primer administrador fue don Braulio Morales, ex-Ministro de Hacienda, a quien sustituyeron, sucesivamente, don Jaime Güell y don Manuel Antonio Bonilla.

Sus fundadores fueron los Generales don Tomás Guardia, don Pedro y don Pablo Quirós, el Presbo. don Ramón Cabezas y los señores don Braulio Morales, don Rafael Barroeta, don Manuel Antonio Bonilla, don Jaime Güell, don Saturnino Lizano, don Juan Fernández, don Jacinto Quirós, don Raimundo Jiménez, don Antonio Amerling, don Juan María Solera y don Joaquín Trejos.

Los citados ciudadanos presentaron a don Vicente Herrera, Jefe Provisorio de la República un memorial en que solicitaban autorización, que les fue concedida, para fundar un Banco de Emisión que emitiría títulos por un total de \$ 500.000 sobre los cuales reconocería el 1% mensual, quedando el Banco autorizado, además, para emitir billetes de exportación de café, los

cuales vendería al contado para cubrir el servicio de intereses y amortización de los títulos emitidos, a razón de \$ 50.000 cada seis meses.

El Gobierno nombró el Presidente-Administrador del Banco así como a los empleados, cuyos sueldos fijó, quedando transitoriamente a su cargo el pago de dichos sueldos.

El Banco de Emisión no prosperó y pocos meses después de inaugurado cerró sus puertas en 1878, quedando el Banco Nacional de Costa Rica encargado de la liquidación de este curioso Banco en que los accionistas no aportaban suma alguna de capital, limitándose su obligación a garantizar con hipoteca la proporción de su aporte nominal en el pago de intereses y amortizaciones, requisito que no habían cumplido y que obligó la clausura del Banco.

El 15 de abril de 1877, se fundó el Banco de la Unión, cuyo nombre fue sustituido en 1890 por el de Banco de Costa Rica que aun conserva.

El capital del Banco de la Unión fue de \$ 500.000 dividido en 20 acciones nominativas de \$ 25.000 cada una, que suscribieron los señores don Francisco Peralta, don Gaspar Ortuño, don José Ramón Rojas Troyo, don Rafael Barroeta, don Braulio Morales y don Francisco Echeverría.

Según la escritura de su constitución el Banco era una sociedad privada cuya Administración correspondía a una Junta designada por los accionistas, sin que en ella tuvieran ninguna ingerencia los Poderes Públicos. Su duración sería de 10 años prorrogables a voluntad de los accionistas, cuya amplia responsabilidad económica, así como la capacidad demostrada en la administración de sus cuantiosos intereses personales, dieron al Banco de la Unión un auge extraordinario, que aumentó con motivo del contrato celebrado el 21 de Octubre de 1884, que se conoce como contrato Soto-Ortuño, que concedió al Banco el privilegio de emitir billetes al portador hasta por el doble de su capital pagado y con garantía de un 25% en oro o plata, obligándose a los otros dos Bancos que había en el país—el Anglo-Costarricense y el Nacional de Costa Rica — a recoger sus emisiones dentro de los tres meses siguientes, otorgándole, al mismo tiempo la Administración General de Rentas y el carácter de depositario judicial único.

En compensación a esas ventajas, la primera de las cuales tendría su vencimiento el 31 de Octubre de 1887 o el 31 de diciembre de 1900, a opción del Banco, éste se comprometía a recoger y pagar, en el término de seis años el papel moneda en circulación, cuyo monto ascendía a \$ 600.000 y abría al Gobierno un crédito por \$ 250.000.

A consecuencia de las ventajas que el Banco de la Unión derivó del Contrato Soto-Ortuño, sufrió grandes quebrantos económicos el Banco Nacional de Costa Rica fundado en 1867, y poco después entró en liquidación habiendo prestado valiosos servicios al progreso del país.

Sucesivas disposiciones administrativas continuaron favoreciendo al Banco de la Unión, hasta que el Gobierno de don Rafael Yglesias dictó las Leyes de 3 de Julio y 24 de Octubre de 1896 que establecieron el Talón de

Oro en Costa Rica y el Decreto de 25 de Abril de 1900 que restableció el sistema de pluralidad de emisiones bancarias.

Precedió y permitió la emisión de las leyes fundamentales de esa evolución, el contrato firmado el 25 de Setiembre de 1896 entre don Juan Bautista Quirós, Secretario interino de Hacienda y don José Andrés Coronado, Director del Banco de Costa Rica — nombre que tomó el Banco de la Unión desde 1890 y que aun conserva—en virtud del cual esta Institución renunció a los privilegios que le concedía el convenio Soto-Ortuño de 1884, facilitando así la reforma del sistema monetario. Para ello se le concedió transitoriamente la facultad de aumentar su circulación a \$ 5.000.000 que retiraría poco a poco hasta colocarse dentro de las estipulaciones de la ley bancaria que permitía a todos los Bancos no hipotecarios, que tuvieran como mínimo un capital pagado de \$ 1.000.000 en moneda acuñada de oro, emitir billetes de curso voluntario, convertibles a su presentación, manteniendo una reserva del 50% que más tarde se redujo al 40%.

La ley que permitía las emisiones en la forma antes expuesta, fue derogada por el Gobierno del Licenciado don Alfredo González Flores poco después de haberse declarado la Guerra Mundial en 1914, estableciendo a la vez el régimen de inconvertibilidad de los billetes y la emisión de títulos de esa clase, sin respaldo, por el Banco Internacional de Costa Rica, como Institución que creaba el Estado.

LA SITUACION BANCARIA DE COSTA RICA EN 1939

En las páginas anteriores he resumido, en lo posible, la historia bancaria de Costa Rica, desde el año 1850, fecha de su iniciación, hasta la época en que fue liquidado el Banco Mercantil de Costa Rica, que en 1925 vendió a The Royal Bank of Canadá todas sus acciones y derechos por la suma de ₡ 2.384-546.11.

He omitido las referencias a muchos proyectos que no se realizaron y por lo mismo no tienen importancia, y asimismo he pasado, sin citarlos, sobre fracasos bancarios cuya relación sólo puede causar amargura en personas que aun viven y ese no es, en modo ninguno, el propósito de esta reseña.

A mediados del año de 1915 se estableció en Costa Rica una sucursal de The Royal Bank of Canadá, que realizó muchos negocios en el país, buenos algunos y otros muy malos, como el de la pérdida de ₡ 1.000.000 que había invertido en unos billetes provisionales llamados "sábanas", por su gran tamaño, y que puso su circulación el Gobierno del señor Tinoco. La sentencia arbitral fue desfavorable al Banco.

Las exigencias de la Ley General de Bancos, dictada el 5 de noviembre de 1937, motivaron el retiro del Royal Bank, que traspasó sus documentos de crédito al Banco de Costa Rica, quedando en consecuencia, estableci-

dos en el país, únicamente los siguientes 5 Bancos, que cito por su orden de antigüedad:

- Banco Anglo-Costarricense.
- Banco de Costa Rica.
- Banco Nacional de Costa Rica.
- Banco Crédito Agrícola de Cartago.
- Banco Nacional de Seguros.

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Esta respetable Institución bancaria fue fundada el 25 de Junio de 1863 por los señores don Allan Wallis y don Eduardo Allpress, ciudadanos ingleses, y don Mariano Montealegre Fernández, costarricense, quienes aportaron un capital de \$ 100.000.00 que aumentó poco después en \$ 20.000.00 por haber entrado a formar parte de la sociedad bancaria el caballero don Francisco Montealegre, quien suscribió esa suma.

Los primeros Directores del Banco fueron los tres primeros fundadores y como Administrador actuaba a la vez el señor Wallis.

El Banco Anglo-Costarricense inició sus operaciones el 1º de Julio de 1863 en un modesto local de la Calle Chapuí y no se limitó al descuento de documentos de crédito, sino que, de acuerdo con el aviso publicado en La Gaceta de aquel año, la Directiva se proponía abrir cuentas corrientes con sus



Edificio del Banco Anglo Costarricense en la ciudad de San José

comitentes para que pudieran girar a la vista contra sus depósitos o contra créditos que el Banco les concediera; cobrar letras y pagarés por cuenta de sus comitentes, abonando sus valores en las cuentas corrientes respectivas; pagar en el mismo Banco obligaciones aceptadas por sus comitentes y pagar letras giradas por los mismos a plazo fijo.

Con verdadero conocimiento de la técnica bancaria inició sus operaciones el Banco Anglo-Costarricense, que además de las operaciones enunciadas de cuenta corriente, desconocidas hasta entonces en el país, hacía las usuales en esa clase de establecimientos: descuento de letras y pagarés, préstamos con garantías reales o personales, compra y venta de bonos o "fondos públicos", recibo de dinero en depósitos a la vista o a plazo, incluyendo los judiciales, "venta de Billetes de Banco pagaderos a la orden, a siete días vista, facilitando así las remesas dentro de la República sin arriesgar la remisión de dinero", etc.

El Banco no solicitó privilegios ni concesiones oficiales, sino que se estableció al simple amparo de las disposiciones generales del Código de Comercio. Ningún nexo, pues, lo ligaba con el Gobierno, con el cual no llegó a tener relaciones comerciales sino algunos años más tarde, no obstante que el Doctor Montealegre, Presidente de la República, era hermano del socio don Mariano, circunstancia que en aquella época tenía una significación que hoy no se tomaría en cuenta.

Progresivamente el Banco fue aumentando el volumen de sus transacciones y estableciendo agentes y corresponsales en el interior del país y en el extranjero. En 1864 circularon sus primeros billetes grabados por la casa Bradbury, Wilkinson & Co. de Londres, firmados por el Administrador Mr. Allan Wallis. Según la cláusula novena de los Estatutos del Banco, sus billetes eran pagaderos al portador y a la vista, hasta el valor de la cuarta parte del capital y utilidades efectivas.

El Banco Anglo-Costarricense, como el más antiguo que existe en el país, ha tomado participación tan importante como decidida en el progreso general, cuyo desarrollo ha tenido que seguir, paso a paso, durante los últimos 76 años.

Todas las situaciones difíciles en que se ha encontrado el país por razón de circunstancias políticas, de malas cosechas de café, de consecuencias naturales de crisis económicas exteriores que aquí se han reflejado, han sido afrontadas por el Banco Anglo-Costarricense sin haber perdido nunca la confianza pública y a ello, desde luego, ha contribuido la capacidad personal de sus Directores, que por su orden han sido: Don Allan Wallis, don Francisco Montealegre Fernández, don Federico Cox, don Percy G. Harrison, don Manuel Antonio Quirós y don Eduardo Carrillo Castro.

Las escrituras o Estatutos de Constitución del Banco Anglo-Costarricense, lo mismo que las de todas las sociedades análogas, han tenido que ser modificadas para ponerlas dentro de los términos de las leyes y sus reformas que sucesivamente se han dictado en el país.

Y así tenemos que el pequeño Banco Anglo-Costarricense, fundado en 1863 por cuatro caballeros que aportaron un capital de \$ 120.000, es hoy una respetable sociedad cuyo capital pagado de ₡ 1.800.000 dividido en 3.600 acciones de un valor nominal de ₡ 500-00, tiene como Reservas la suma de



DON EDUARDO CARRILLO CASTRO
Gerente del Banco Anglo Costarricense



DON ANTONIO F. CAÑAS IRAETA
Sub-Gerente del Banco Anglo Costarricense

¢ 1.591.498.33, lo que forma un capital líquido, al 31 de diciembre de 1939, de ¢ 3.391.498.33 o sea un valor efectivo de ¢ 942.08 para cada acción.

Falta pues un 5.79% para duplicar el capital inicial del Banco, así como el valor de sus acciones que, además, tienen en plaza una cotización comercial mucho mayor y son, sin embargo, muy difíciles de adquirir.

Las utilidades netas del Banco en el año de 1939, produjeron la suma de ¢ 415.195.81, lo cual ofrece una clara idea de la actividad comercial de esta antigua Institución.

El Balance del Banco, al 31 de diciembre de 1939, muestra un movimiento de ¢ 20.892.708.24.

La Asamblea General de Accionistas reunida para conocer del informe relativo al año de 1939, nombró el siguiente Directorio para 1940:

Directores Propietarios: don Jaime G. Bennett, Presidente; don Rafael Alvarado C., Vice-Presidente; Vocales: don Félix Wiss M. y don Hernán A. Ulloa.; Secretario, el Lic. don Alberto Echandi M.; y Suplentes, don Alfredo Esquivel Carazo, don Carlos Salazar Chavarría y don Francisco Blén U.

El señor Carrillo, actual Gerente del Banco Anglo-Costarricense, cuenta con 33 años de constante y ejemplar servicio en esa Institución, en la cual ha demostrado siempre sus grandes capacidades en los diversos cargos que desde 1906 ha venido desempeñando.

Al ocurrir en 1929 el sentido fallecimiento del caballero don Manuel Antonio Quirós, Director del Banco, el señor Carrillo desempeñaba las delicadas funciones de Jefe de la Contabilidad y en reconocimiento a su constante labor y a las excepcionales capacidades demostradas en sus largos años de servicio, la Junta Directiva le confió la Administración del Banco, cargo que hoy desempeña con un amplio espíritu de comprensión de los negocios, con

un trato de exquisita gentileza para los clientes del Banco, todo lo cual se traduce en los buenos resultados que muestran sus balances y en la prosperidad constante de la Institución, según puede comprobarse con las cifras anteriormente expuestas.

El señor Carrillo tiene la representación de los Bancos Comerciales ante el Consejo Emisor creado por las leyes de 1937, cuyas funciones se resumen en las páginas siguientes.

Con la ampliación de las actividades comerciales que el señor Carrillo ha implantado durante los once años de su Administración, el Banco Anglo Costarricense está capacitado para realizar cualquiera transacción en el exterior por medio de sus corresponsales bancarios en las principales ciudades del mundo.

Al dictarse la Ley de Bancos de 1937, que estableció como obligatorio el nombramiento de Sub-Gerentes, la Junta Directiva del Banco Anglo-Costarricense, haciendo honor al mérito y reconociendo las grandes capacidades de otro de sus antiguos empleados, nombró para aquel importante cargo a don Antonio F. Cañas Iraeta, que es el más joven de los empleados de igual categoría en el país, habiendo ya demostrado su preparación para estas delicadas funciones durante el tiempo en que desempeñó la Gerencia por ausencia del señor Carrillo.

Noble por naturaleza y por herencia, el señor Cañas es nieto del General don José María Cañas, figura Prócer de nuestra historia, ya que fue uno de los más grandes hombres que tuvo Costa Rica en el siglo pasado.



Sección Interior del Banco Anglo Costarricense, en San José.

Conforme queda expuesto en páginas anteriores, el Banco de Costa Rica tuvo hasta el año de 1890, el nombre de Banco de la Unión y continuó las operaciones iniciadas por el mismo en el año de 1877 conservando, hasta la época actual, la situación preponderante que es consecuencia natural del volumen de sus negocios hábilmente administrados siempre.

El Banco de Costa Rica tiene a su cargo la administración Principal de Rentas Públicas, y de la Municipalidad de San José, desde hace muchos años y es además el depositario judicial, con lo que tiene un movimiento de varios millones de colones mensuales, que corresponden a la cuenta del Gobierno y de la Municipalidad central.

En todo tiempo el Banco de Costa Rica ha prestado su valioso concurso para solventar las dificultades económicas de nuestros Gobiernos, y ha mantenido abierto, además, un crédito cuantioso en cuenta corriente, del cual se ha hecho uso para cubrir con frecuencia las obligaciones del Estado que no alcanzaban a pagarse con el producto de las Rentas Públicas.

Es oportuno advertir aquí que el Gobierno del Presidente Cortés no se ha visto en la necesidad de hacer uso de ese crédito durante los últimos años, pues lejos de eso ha mantenido y mantiene ahora saldos a veces mayores de ₡ 1.000.000.00, sin que haya obligaciones de su Gobierno que estén pendientes de pago por falta de fondos.

El Banco de Costa Rica ha sido sucesivamente administrado por caballeros de gran preparación y a ello, desde luego, se debe su extraordinaria prosperidad así como la confianza ilimitada que ha inspirado siempre en el país.



Elegante edificio del Banco de Costa Rica, que ocupa media manzana de terreno en el centro de la capital.



DON JORGE HINE SABORIO
Segundo Designado a la Presidencia de
la República y Gerente del Banco de
Costa Rica.



DON JOSE JOAQUIN ALFARO I.
Sub-Gerente del Banco de Costa Rica

Desempeña actualmente la Gerencia del Banco de Costa Rica el cumplido caballero don Jorge Hine Saborio, uno de los capitalistas de mayor solvencia en el país y hombre, además, de elevada posición política y social.

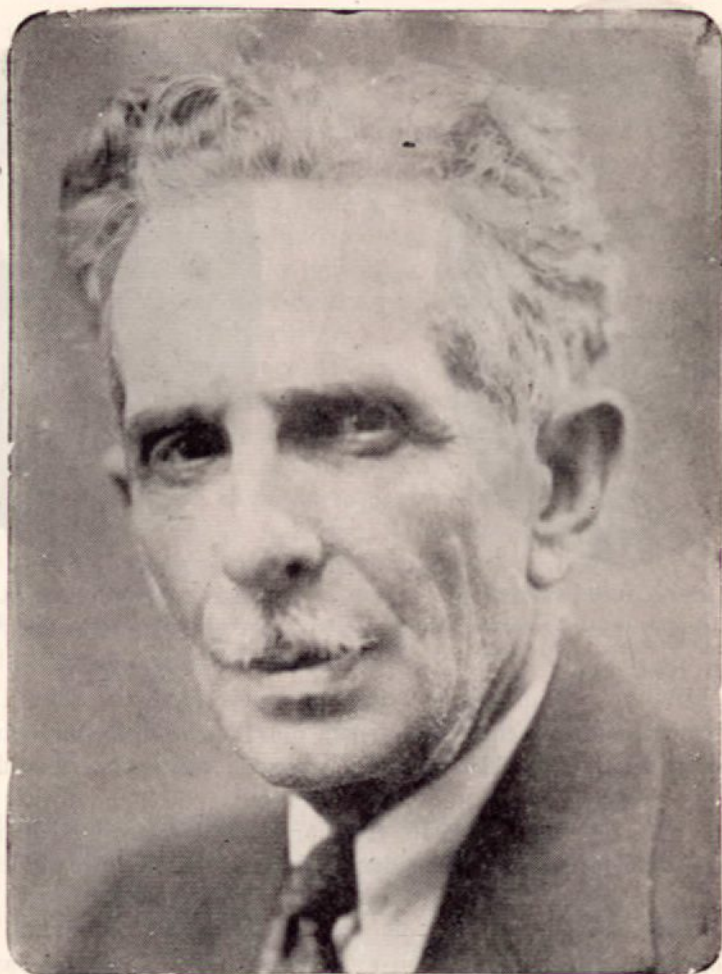
Desde el 8 de Mayo de 1936, el señor Hine desempeña el honroso cargo de segundo Designado a la Presidencia de la República y es, además, Diputado por la Provincia de San José.

Su nombre se ha citado más de una vez como posible candidato a la Presidencia porque en virtud de su preparación general, de sus estrechas relaciones con los círculos capitalistas y de sus vinculaciones personales con otros valiosos elementos dirigentes de la opinión pública, el señor Hine podría reunir un respetable partido que contaría, además, con el apoyo popular porque su temperamento democrático inspira la confianza de todos cuantos lo tratan.

Sin embargo, su modestia personal ha impedido que tomen cuerpo, apenas sugeridos, los movimientos políticos a su favor.

Descendiente directo del Doctor Marcos de Lafayette Hine, ilustre ciudadano norteamericano que aquí fundó su hogar a mediados del siglo anterior, conforme puede leerse en otras páginas de este libro, don Jorge Hine ha mantenido, en la Gerencia del Banco de Costa Rica el mismo prestigio que dieron a esa Institución sus antecesores Don Gaspar Ortuño, don José Andrés Coronado, el Licdo. don Mauro Fernández, don Alberto Ortuño y don Manuel Montejo.

Conforme lo expuse anteriormente, el Banco de Costa Rica ha tenido también que modificar sus Estatutos de constitución y hoy forma una socie-



DON ALBERTO ORTUÑO

Consejero Honorario de la Directiva del Banco de Costa Rica.

dad por acciones con capital inicial de ₡ 4.000.000 que con las reservas acumuladas, se eleva el 31 de diciembre de 1939, a la suma de ₡ 8.251.246.55, o sea que sus acciones tienen un valor real mayor del doble de su valor original. Estas acciones tienen mucha demanda y a precio elevado, pero son también muy difíciles de adquirir.

Según el último balance presentado por el señor Hine, el volumen de capital movilizado hasta el 31 de diciembre de 1939, monta a ₡ 62.641.290.25 y las utilidades netas durante el año 1939 ascendieron a ₡ 960.844.55.

La Junta General de accionistas nombró el siguiente Directorio para 1940: Directores Propietarios: Presidente, don Alejo Aguilar Bolandi; Vice-Presidente, don Federico G. Rohmoser Lahmann; Vocales, Doctor don Constantino Herdocia y Licenciado don Alberto Moreno Cañas; Secretario, don Marco A. González Lahmann.

Directores suplentes, Licdo. don Otton Jiménez Luthmer, don Joaquín Aguilar Esquivel y don Manuel Ortuño Boutin.

Como Consejero Honorario del Consejo de Gobierno del Banco de Costa Rica ha venido actuando durante los últimos años el caballero don Alberto Ortuño cuya destacada personalidad lo ha hecho acreedor a todas las honrosas distinciones de que constantemente es objeto.

Español por nacimiento el señor Ortuño ha hecho de Costa Rica su "Patria Chica" y en ella va dejando la huella de su mano generosa en todas las obras que por su fin caritativo tienden a hacer menos duro el dolor de los demás.

Al renunciar el señor Ortuño la Gerencia del Banco, después de una constante labor de muchos años, el Consejo de Gobierno lo nombró su Consejero Honorario para tener siempre una guía segura en la resolución acertada de sus negocios.

Antes de la nueva legislación bancaria de 1937, que obliga el nombramiento de Sub-Gerentes, el Banco de Costa Rica había tomado esa disposición.

El primer Sub-Gerente del Banco fue el gentil caballero colombiano don Roberto E. Smith, ya fallecido, cuya actuación, en todo tiempo eficaz, ha sido ampliamente reconocida.

En reemplazo del señor Smith fue nombrado don José Joaquín Alfaro Iglesias, antiguo Jefe de la Contabilidad del Banco, que había demostrado en el desempeño de esas delicadas funciones una preparación bancaria poco común para servir el alto cargo que hoy desempeña.

El señor Alfaro pertenece a la generación de hombres que han sabido levantarse por su personal esfuerzo y mantener su posición por la práctica constante del esfuerzo en el trabajo, teniendo como norma una línea de inalterable rectitud en el cumplimiento del deber.

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

El Licenciado don Alfredo González Flores, Presidente de la República, en uso de las facultades omnímodas de que se hallaba legalmente investido con motivo de haber estallado la Guerra Mundial, dictó el Decreto de 9 de Octubre de 1914 que fundaba el Banco Internacional de Costa Rica conforme a las siguientes disposiciones esenciales:

1^ª—El Banco emitiría ₡ 4.000.000.00 garantizados con los Bonos del Tesoro, creados por Ley N^º 6 de Octubre del mismo año y con los Bonos sobrantes del Empréstito Inglés de 1911, que ascendían a £ 332.800 y se hallaban en poder del Gobierno;

2^ª—Los billetes que emitiera el Banco tendrían igual poder liberato-

rio que los demás en circulación emitidos por los otros Bancos del país y serían convertidos un año después de terminada la Guerra Mundial apenas iniciada.

3ª—Las obligaciones cuyo pago no se aceptara en billetes del Banco Internacional, gozarían de moratoria hasta un año después de firmada la paz europea.

4ª—Mientras estuviera en vigencia la inconvertibilidad de los billetes, ningún Banco emisor podría, por ningún motivo, disponer del oro que conservara en Caja como garantía de sus emisiones.

En el mes de Setiembre de 1912, los acaudalados empresarios señores Lindo habían obtenido del Poder Ejecutivo la aprobación de una escritura constitutiva del Banco Internacional de Costa Rica, con capital de un millón de colones suscrito por los citados señores Lindo Bros, quienes quedaban autorizados para ampliarlo hasta diez millones.

Preparados los billetes y la papelería para un Banco con aquella denominación, fueron adquiridos por el Gobierno del Licenciado González Flores y esa es la simple explicación de que el Banco del Estado, fundado en 1914, llevara el nombre de Banco Internacional de Costa Rica.

La Contabilidad del Banco, complicada por la forma puramente nominal de sus cuatro millones iniciales, fue abierta por don Gregorio Santiesteban, un caballero cubano de muy grato recuerdo.

El Gobierno nombró como primer Director, a Mr. Walter J. Field, distinguido caballero norteamericano radicado en el país desde 1886 y fun-



Edificio del Banco Nacional de Costa Rica.

dador de un respetable hogar cuyos miembros han ocupado siempre un lugar preferente en nuestra sociedad.

Dedicado especialmente a las actividades bancarias, Mr. Field reveló en todo tiempo sus grandes capacidades dando al Banco Internacional de Costa Rica un poderoso impulso durante sus primeros años y al retirarse de la Administración que había desempeñado con extraordinaria competencia, se trasladó a Hollywood, California, donde continuó sus negocios bancarios habiendo adquirido, además, diversas propiedades comerciales. Allá fue nombrado miembro de la Junta Directiva Regional del Bank of America National Trust & Savings Association, uno de los Bancos más fuertes y de mayores ramificaciones de los Estados Unidos, con oficinas generales en Los Angeles, California, conexión que mantuvo hasta la fecha de su muerte ocurrida en Hollywood el 14 de agosto de 1931.

Sucedió a Mr. Field en la Administración del Banco el General Don Juan Bautista Quirós, uno de los más destacados hombres públicos de Costa Rica en los últimos cincuenta años de su historia. El General Quirós se distinguió como agricultor y empresario, ocupando además, temporalmente, elevados y honrosos cargos públicos; fue varias veces Diputado, Secretario de Estado en diferentes Despachos, Jefe de la Oficina de Control, Designado a la Presidencia y Encargado del Poder en la difícil época inmediata a la Presidencia del señor Tinoco.

En todas sus actuaciones el General Quirós dejó marcadas las huellas indelebles de su rectitud inquebrantable.

Interinamente y por breve tiempo, durante la Presidencia del General Quirós, ocuparon la Administración del Banco don Rafael Cañas y el Doctor don Francisco Cordero, quien la entregó a su sucesor don Juan Rafael Chacón Paut.

El señor Chacón es uno de esos hombres singulares que pasan por la vida sembrando el bien y en su ingénita modestia prefieren mantenerse alejados de todo movimiento que llame la atención.

Su clara inteligencia y su preparación para el manejo de grandes empresas que él mismo ha formado, lo señalaron para aquel delicado cargo que desempeñó de manera brillante, dando al Banco Internacional un impulso poderoso y ganando a la vez, para el Banco y para él, el prestigio y la simpatía que ambos conservan en el concepto público.

Desde el año de 1934, desempeña la Administración del Banco Nacional de Costa Rica el caballero don Julio Peña Morúa, quien desde 1918, fecha de su fundación, desempeñaba con gran acierto la Gerencia del Banco Crédito Agrícola de Cartago.

Al renunciar su alto cargo el Señor Chacón, el Licenciado don Ricardo Jiménez tuvo el plausible acierto de llamar al Señor Peña para ocupar la Administración del Banco.

Más valiosas, en todo caso, que todas las referencias personales acerca de las labores del Señor Peña, son las actividades actuales del Banco y



DON JULIO PEÑA MORUA
Gerente del Banco Nacional de Costa Rica.

los resultados positivos, esencialmente halagadores, que presentan sus balances.

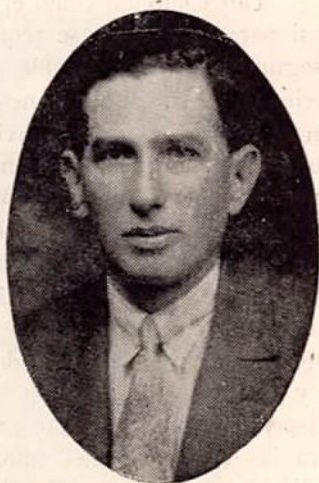
Consecuencia inmediata de la preparación, reconocida por todos, que el Señor Peña tiene para el desempeño de sus delicadas funciones, ha sido la transformación del antiguo Banco Internacional de Costa Rica en el moderno Banco Nacional de Costa Rica, conforme se verá en las páginas siguientes.

Con el señor Peña colaboran en calidad de Sub-Gerentes, don Alfredo Borbón y don Angel Coronas Guardia.

El Señor Borbón, un gentil caballero ventajosamente conocido en el



DON ANGEL CORONAS GUARDIA
Sub-Gerente del Banco Nacional
de Costa Rica.



DON ALFREDO BORBON GONZALEZ
Sub-Gerente del Banco Nacional
de Costa Rica.

país por sus diferentes actividades agrícolas y comerciales, goza de merecido prestigio y presta al Banco los más valiosos servicios.

El Señor Coronas Guardia, quien desempeña la Jefatura del Departamento Emisor, perfeccionó sus conocimientos bancarios en Santiago de Chile adonde fue enviado para practicar estudios especiales que hoy rinden al Banco y al país los mejores beneficios.

La ley de constitución del Banco Internacional de Costa Rica ha sido modificada repetidas veces en los últimos veinticinco años, tratando siempre de ajustarla a los fines que lógicamente debe llenar una Institución del Estado, llamada a procurar el desarrollo económico del país, facilitando las operaciones de crédito, mediante satisfactorias garantías, pero sin el afán esencial de grandes utilidades ya que no tiene dividendos que distribuir entre accionistas, sino que acumula las ganancias como fondo que puede destinar íntegro a nuevas transacciones.

En el año de 1935, el señor Gerente del Banco Internacional de Costa Rica, don Julio Peña, hizo ante la Junta Directiva atinadas observaciones acerca de la necesidad de transformar su organización general para que, como institución del Estado, actuara en calidad de regulador del crédito y la moneda. La presencia de problemas monetarios y bancarios, tan delicados como complejos, demostraba que la organización bancaria en vigencia, era insuficiente para resolverlos; además, la experiencia ya adquirida en el manejo del Banco, llevaron al ánimo del señor Peña la convicción de que debía procederse, sin más demora, a dotar al Banco de una organización que le permitiera el más amplio desarrollo de sus funciones reguladoras, completándola con la implantación de un régimen bancario exactamente ajustado a las realidades de la economía nacional.

Tan complejo como el gobierno de la moneda es el gobierno del crédito; si para el primero se requieren una política y un sistema monetario, para el segundo es indispensable un régimen bancario que abarque y coordine las funciones de las instituciones de crédito. Los Bancos no sólo reciben y custodian el capital de la colectividad, con el cual asimismo operan, sino que desarrollan también funciones monetarias que son de grande importancia en la economía moderna pues cuando actúan como depositarios y conceden préstamos, crean nuevos depósitos que al girarse por medio de cheques, trasposos o cargos bancarios, desempeñan la misma función monetaria que el billete. De ello resulta tan peligrosa la inflación que se produce con la emisión incontralada del billete, como la que puede hacerse por medio del crédito bancario. Este, bien dirigido y aplicado, es la base del desarrollo de la riqueza en general y como los Bancos son los distribuidores naturales del crédito, se hacía indispensable la implantación de un régimen del cual se carecía, que contemplara las características fundamentales de nuestra banca y su tradición, encarrilándolas sobre amplias bases de seguridad.

La reorganización del Banco Internacional de Costa Rica era, pues, indispensable para dar, además, mayor solidez y capacidad a la estructura bancaria de la nación, mediante condiciones que la permitieran afrontar con probabilidades de buen resultado cualquiera situación incierta peligrosa para la estabilidad económica.

Era también necesario prestar facilidades a los Bancos particulares para que pudieran recurrir, en momentos de emergencia, a fuentes de crédito que permitieran hacer frente a compromisos imperiosos, sin perjuicio de su propia seguridad y sin verse obligados a una restricción violenta de créditos, con daño cierto y grave para el país.

Por otra parte, desde el punto de vista de la moderna técnica bancaria y en lo que particularmente se refiere a las operaciones, condiciones y vigilancia de las empresas de esta naturaleza, no había realmente en Costa Rica una legislación adecuada, eficiente y moderna, que rindiera los beneficios que debe prestar, tanto a los mismos Bancos, como al público que en ellos deposita sus dineros y al Estado, que debe velar por la seguridad de unos y otros.

La anterior Ley de Bancos era anticuada porque no correspondía a las necesidades y conveniencias de la moderna organización y sistemas de operaciones de los establecimientos bancarios que evolucionan día tras día, conforme avanzan las necesidades que el progreso y la civilización imponen a la economía de las naciones y de los hombres; era incompleta porque no contemplaba ni reglamentaba las operaciones de depósito, descuento y cambios, que forman la parte principal de las operaciones de los Bancos comerciales; era deficiente, porque no garantizaba en forma alguna la seguridad y estabilidad, ni del sistema bancario en general, ni de las instituciones de crédito en particular.

De conformidad con las observaciones anteriores, la Junta Directiva autorizó al Señor Peña para entablar conversaciones con el Doctor Hermann Max, Jefe del Departamento de Investigaciones Económicas y de Estadística del Banco Central de Chile, aprovechando la permanencia en Santiago de dos aventajados jóvenes costarricenses—don Angel Coronas Guardia y don Jorge Campabadal—quienes fueron enviados a Chile por el Banco Internacional a realizar estudios especiales que hoy son de gran provecho en esa Institución



DOCTOR HERMAN MAX

distinguido economista chileno, autor de las reformas a la Ley de Bancos y asimismo de la Ley Constitutiva del Banco Nacional de Costa Rica.

debido a la singular preparación allá adquirida por ambos señores que desempeñan cargos de responsabilidad.

El Doctor Max, economista bien conocido en todo el Continente Americano por su indiscutible competencia, así teórica como práctica en la materia, estuvo de acuerdo en prestar al Banco Internacional su valioso concurso técnico para emprender los estudios necesarios a fin de realizar la evolución proyectada por el Señor Peña, y mediante el pago de los gastos de viaje de Valparaíso a Costa Rica y los de regreso del Doctor y su señora, así como la suma total de \$ 5.000 (moneda americana) como honorarios, el Doctor Max llegó a esta capital iniciando inmediatamente el cumplimiento de su delicada misión a fines del mes de Enero de 1936.

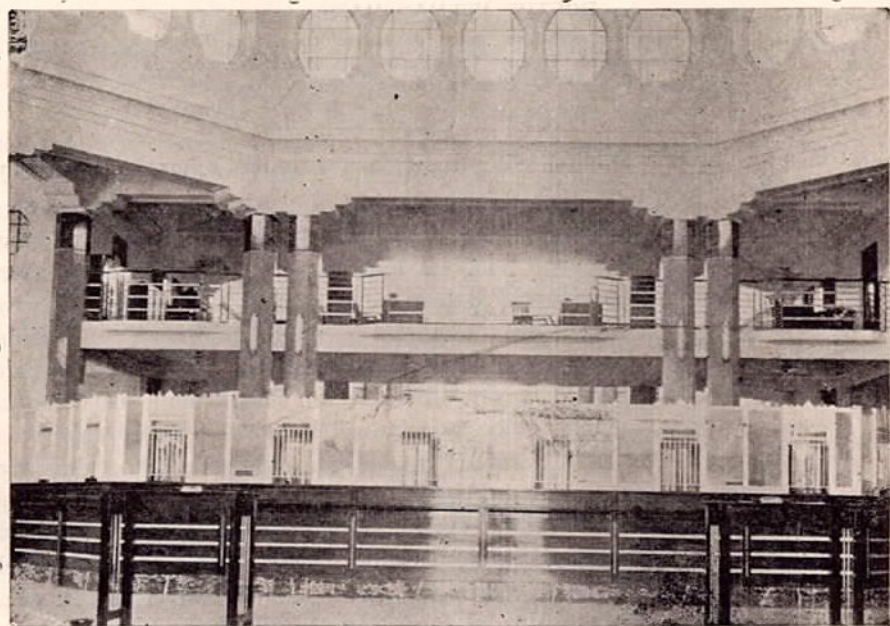
El Doctor Max, después de un cuidadoso análisis de nuestra situación y de un estudio de antecedentes y de actualidad, eficazmente auxiliado por el personal del Banco, presentó un proyecto de coordinación bancaria dividido en cuatro partes, a saber: 1º—División del Banco Internacional en tres secciones

bajo la denominación de Banco Nacional de Costa Rica; 2º—Ley General de Bancos y Superintendencia Bancaria; 3º—Ley de Moneda y 4º—Otras leyes complementarias. El proyecto referido se resume a continuación.

REORGANIZACION Y TRANSFORMACION DEL BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA

El primer capítulo del plan de ordenación bancaria y monetaria formulado por el Dr. Max, se refiere a la reorganización y transformación del Banco Internacional, institución que, bajo el nombre de Banco Nacional, denominación más apropiada a su origen y funciones, asumirá bajo sistemas técnicos, debidamente clasificados y ordenados, las actividades del antiguo Banco y las nuevas que los proyectos le confían; pero, para la mejor comprensión de la serie de problemas que el experto hubo de confrontar dentro de la situación creada, dada la extensión y complejidad de funciones que ejercía el Banco Internacional, y que debían tomarse muy en cuenta al formular el proyecto de reorganización, y para apreciar mejor la exacta visión que el Dr. Max tuvo de la realidad que vivía el país en materia bancaria y monetaria y la lógica resolución propuesta, ajustándola en cada uno de los departamentos o Bancos independientes en que divide la institución, a las normas clásicas y a los dictados de la técnica moderna, y que, conjuntamente, formarán la estructura jurídica del Banco Nacional de Costa Rica, es conveniente resumir aquí, extractándolas de los estudios e informes del propio Doctor, las principales razones de carácter técnico y de conveniencia nacional, que lo guiaron en la formulación de sus importantes proyectos, que algún tiempo después con pocas modificaciones sustanciales, fueron convertidos en leyes de la República.

“El Banco Internacional de Costa Rica fué fundado en 1914, dos



Departamento de Cajeros y Contabilidad del Banco Nacional de Costa Rica.

meses después de haber estallado la gran guerra europea, como institución de crédito emisora del Estado para suplir, mediante emisiones de papel moneda; las necesidades de crédito del Fisco y para ayudar, con los mismos medios, a la agricultura, la industria y el comercio. Su nombre se debió a circunstancias casuales, existentes al tiempo de su fundación”.

“En el curso de los 22 años que lleva de existencia, el Banco ha tenido que asumir toda una serie de funciones de la más diferente índole, en parte completamente incompatibles unas con otras. Hoy, el Banco es banco emisor, banco comercial, banco hipotecario, banco de crédito agrícola industrial; ha tenido que hacerse cargo de la liquidación de un banco hipotecario (Crédito Hipotecario de Costa Rica) fundado poco antes de que estallara la crisis a la que no ha podido sobrevenir; es liquidador de la antigua “Caja de Conversión”; propietario de plantas beneficiadoras de café y exportador de ese producto; y por fin, leyes especiales lo autorizan para realizar ensayos de exportación de otros productos del país”.

Al analizar su estructura en este sentido, resulta que era un cuerpo compuesto de elementos tan heterogéneos, que era imposible tratar de crear entre ellos una asociación orgánica; no quedaba otro recurso que separarlos lisa y llanamente unos de otros e indicarle a cada uno el lugar y las funciones que le corresponden. En realidad, era un banco para todo y para todos—menos para los demás bancos del país, que no tenían en él ningún respaldo.

Al considerar el problema de la reorganización y transformación del Banco Internacional, se presentaron dos posibilidades:

1) La separación completa del Banco de la facultad emisora para encargarla a una institución nueva, creada ad hoc con carácter de banco central y con plena autonomía e independencia. De manera que, el Banco Internacional, quedaría reducido a un banco comercial y un banco hipotecario, unidos ambos en la misma institución, pero con completa separación de sus funciones.

2) La partición del Banco en tres departamentos principales: El Departamento Comercial, el Departamento Emisor y el Departamento Hipotecario, cada uno de los cuales funcionaría independientemente de los demás, llevaría su propia contabilidad, presentaría balances por separado, etc., como si se tratara de tres bancos individuales, unidos, sin embargo, bajo el mismo techo y la misma razón social.

Sin embargo, desde un principio se optó por no separar del banco las diferentes funciones que ejerce, para encomendarlas a instituciones especiales e independientes, ya que Costa Rica es un país pequeño que no puede permitirse la inmovilización de ciertos capitales en la fundación de un nuevo banco, que además tendría que luchar durante varios años por su reconocimiento como institución del país y por la confianza del público. En consecuencia, el problema de la reorganización se concretó a realizar esa separación, por lo menos, dentro del mismo Banco, distribuyendo sus principales funciones entre diferentes departamentos, y sin más relaciones con los demás servicios del Banco que las que correspondían al carácter de sus negocios.

Partiendo de esta base, el proyecto de reorganización del Banco contempló su división en tres departamentos: un departamento comercial, un departamento emisor y un departamento hipotecario. Dentro de esta organi-

zación, el Banco Nacional de Costa Rica, como tal, no podrá realizar ninguna operación activa o pasiva, sino que sus operaciones han de efectuarse bajo la razón de uno u otro de sus departamentos. El Banco aparecerá como institución jurídica únicamente en actos que atañen a toda la institución y en la presentación semestral de una cuenta de ganancias y pérdidas en que se refundirán las de sus tres departamentos y que refleja la situación financiera del Banco en sí.

La administración del Banco queda encomendada a un Directorio de cinco miembros propietarios y cuatro suplentes, todos nombrados por el Poder Ejecutivo.

La Junta Directiva General del Banco tendrá a su cargo la administración de los negocios de los departamentos Comercial e Hipotecario y la Administración interna del Departamento Emisor. Los negocios de este último, serán dirigidos por un Consejo Directivo de tres miembros que serán: el Presidente de la Junta Directiva General, un representante del Fisco y un representante de los bancos comerciales. La administración de los negocios de este departamento ha sido considerada de suma importancia y llena de responsabilidades, por lo que ha sido encomendada al cuerpo directivo especial mencionado y serán, además, los dirigentes de la política monetaria y de crédito.

El Departamento Comercial del Banco tiene en todas sus funciones el carácter de un banco comercial y queda sometido, por lo tanto, a las disposiciones que contiene la Ley General de Bancos para estas instituciones.



Sección de Construcciones Urbanas del Banco Nacional de Costa Rica

COSTO SIN LOTE

Préstamo del Banco	₡ 21.850.00
Aporte personal	10.244.00
Costo total	₡ 32.094.00

Dentro del Departamento Comercial, se ha organizado una *Sección de Crédito Agrícola e Industrial*, que ha de asumir todas las funciones relacionadas con esta clase de créditos. El proyecto regula detenidamente las condiciones de préstamos respecto de la persona del deudor; y la fijación de intereses; la garantía, ya sea prendaria, hipotecaria o fiduciaria; su constitución y realización; la inversión de los préstamos; el derecho de inspección del Banco, y, en general, todo aquello que sirve para garantizar el mejor desarrollo posible de estos servicios.

El *Departamento Hipotecario* del Banco, se ha organizado de acuerdo con el mismo principio que rige para todos los bancos o cajas hipotecarias, o sea, que sus funciones consisten en facilitar préstamos a largo plazo, mediante la emisión de bonos. Sin embargo, la parte del proyecto de ley concerniente a este departamento contiene toda una serie de disposiciones que, aprovechando las experiencias del pasado, tienden a establecer limitaciones y seguridades tanto para el Banco como para el inversionista y cuya omisión en las leyes existentes, ha contribuido, en gran parte, al abuso que se hiciera del crédito hipotecario en los años de la pre-crisis.

Desde luego, el proyecto establece que los créditos hipotecarios que facilite el Banco sólo podrán ser destinados a determinadas clases de inversiones, como son: a la adquisición de tierras agrícolas; a la ejecución de obras agrícolas reproductivas; a la adquisición y construcción de edificios, así como a otros fines, siempre que garanticen el carácter productivo o reproductivo de la inversión.

El proyecto otorga al Banco amplias facultades para que ejerza inspecciones y supervigile el empleo de los préstamos, de acuerdo con lo que se convenga en los planes de inversión.

Fuera de las operaciones de préstamo en que el Banco interviene como intermediario entre el prestamista y el prestatario, por medio de emisión de bonos, estará en situación de efectuar también operaciones con fondos propios procedentes de las amortizaciones de su antigua Cartera de préstamos de largo plazo.

Una creación completamente nueva para Costa Rica es el tercer departamento del Banco, el *Departamento Emisor*, cuya fundación implica, a la vez, la reorganización monetaria del país.

Hasta 1914, Costa Rica había vivido en un régimen de talón de oro que se suspendió con el estallido de la guerra europea. Después de un período de fuertes fluctuaciones del tipo de cambio, se fundó en 1924 una Caja de Conversión que estabilizó el tipo de cambio del colón a 25 centavos americanos oro (1 US \$=4 colones). Esta cotización correspondió a la realidad en el momento de la estabilización y con ella se detuvo la baja del tipo de cambio del dólar que se había iniciado en 1923 y que, de no haberse procedido a la estabilización, se habría prolongado posiblemente hasta 1929, por lo menos.

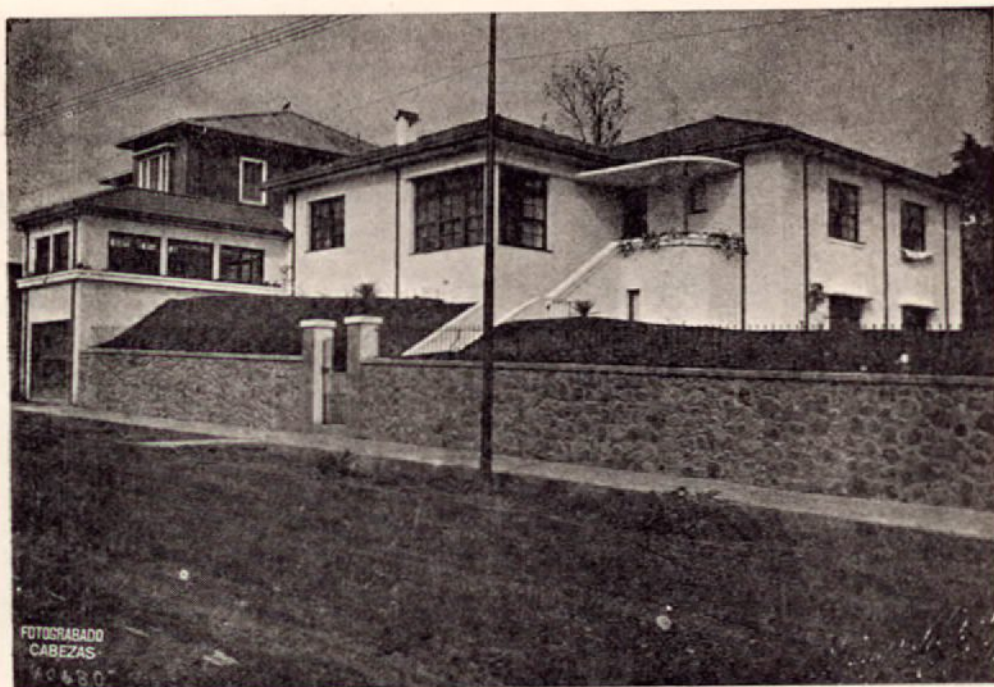
En ese período la Caja de Conversión logró acumular cierta existencia de divisas que, sin embargo, se perdió totalmente en los primeros años de la crisis. A fines de 1931 la Caja entró en liquidación y se estableció un régimen de control de cambios. El tipo de cambio del dólar se aumentó sucesivamente de 4.00 colones a 4.25, 4.50 y 4.75, para bajarlo en seguida nuevamente a 4.50 y 4.25. Este último tipo se mantuvo hasta principios de 1935. La

disparidad cada vez más marcada entre ese tipo de cambio mantenido bajo artificialmente y el tipo de cambio real que, debido a la baja general de los precios en el mercado mundial, debiera haber sido considerablemente más alto, se manifestó en la práctica por un déficit, creciente de año en año, en la balanza de pagos, o mejor dicho, por un aumento progresivo de la demanda de divisas en comparación con la oferta. Sólo en los primeros meses de 1935 vino a comprenderse la imposibilidad absoluta de seguir en este régimen y al dejar libre el tipo de cambio, éste subió rápidamente para llegar a un punto más alto a principios de 1936, con una cotización de más de 7 colones por dólar.

Prácticamente desde 1914, cuando se abandonó el talón de oro, Costa Rica ha tenido un sistema de papel moneda caracterizado en los primeros diez años por la libertad de los tipos de cambio, enseguida, durante ocho años, por una estabilidad artificial mediante el régimen de la Caja de Conversión; después, durante un período de poco más de tres años, por un régimen de control, y por fin, por la vuelta a un régimen de libertad de cambios.

Al proyectar una reorganización monetaria en las circunstancias dadas, se presentaron, pues, los siguientes problemas:

1) Hubo de descartarse desde un principio la vuelta al talón de oro y no sólo por las razones del derrumbe internacional que ha sufrido ese sistema durante la crisis mundial, sino también por el hecho de que Costa Rica carece en absoluto de la base más importante para el restablecimiento de un régimen



FOTOGRAFADO
CABEZAS
1930

Sección de Construcciones Urbanas del Banco Nacional de Costa Rica

COSTO SIN LOTE

Préstamo del Banco	₡ 15.000.00
Aporte personal	21.450.00
Costo total	₡ 36.450.00

de oro, es decir, de una cantidad suficiente de metal precioso que pueda servirle para garantizar una estabilidad cambiaria. La existencia total de oro en los Bancos de Costa Rica, valorizándola a base de su valor actual en dólares, no llega a representar ni siquiera el medio por ciento de los billetes en circulación.

2) Por las mismas y otras razones era inconveniente pensar en el restablecimiento de una Caja de Conversión en su antigua forma, institución que nunca ha encontrado mayor divulgación y que hoy, como institución monetaria, ha desaparecido definitivamente del mundo desde que Argentina implantó un sistema de banco central.

3) Por fin, existía la posibilidad de una nueva estabilización cambiaria bajo un régimen de control. Pero esto no habría significado otra cosa que volver a un sistema que sólo hacía poco se había abandonado, por implicar graves inconvenientes y cuya repetición nadie podía desear.

A estas consideraciones de carácter más bien técnico monetario, se unían otras de carácter doctrinario. Una estabilidad de los tipos de cambio de una moneda en relación con otras, sería, indudablemente, un ideal si esta estabilización garantizara al mismo tiempo la estabilidad del valor de la moneda, o sea, de su poder de compra, en el interior. Las experiencias y, especialmente las del último decenio, han demostrado que no es éste el caso. La mantención de una rígida estabilidad de los tipos de cambio, sólo es posible a costa de la estabilidad interior de la moneda la que, según el caso, tiene que sufrir desvalorizaciones o revalorizaciones que pueden afectar hondamente a toda la vida económica, máxime mientras sigue subsistiendo la caótica situación monetaria y económica internacional. Un tipo de cambio determinado en el momento de estabilizarlo, puede corresponder exactamente a la verdadera relación de valor entre una moneda y otra. Pero difícilmente se podría mantener esa relación durante mucho tiempo, y todo desequilibrio entre el valor interior de una moneda y su valor exterior debe conducir a tensiones que sólo encuentran su solución en un nuevo ajuste mutuo de ambos valores y una variación correspondiente al tipo de cambio.

Partiendo desde estos puntos de vista, la reorganización monetaria de Costa Rica debía limitarse a lo siguiente: a aceptar lo existente, es decir, un sistema de papel moneda con libre desarrollo de los tipos de cambio, dándole una organización técnica que hiciera de él un sistema, por lo menos, sano en sí y que evitara o redujera, en lo posible, influencias de carácter netamente monetario en el desarrollo de las actividades económicas.

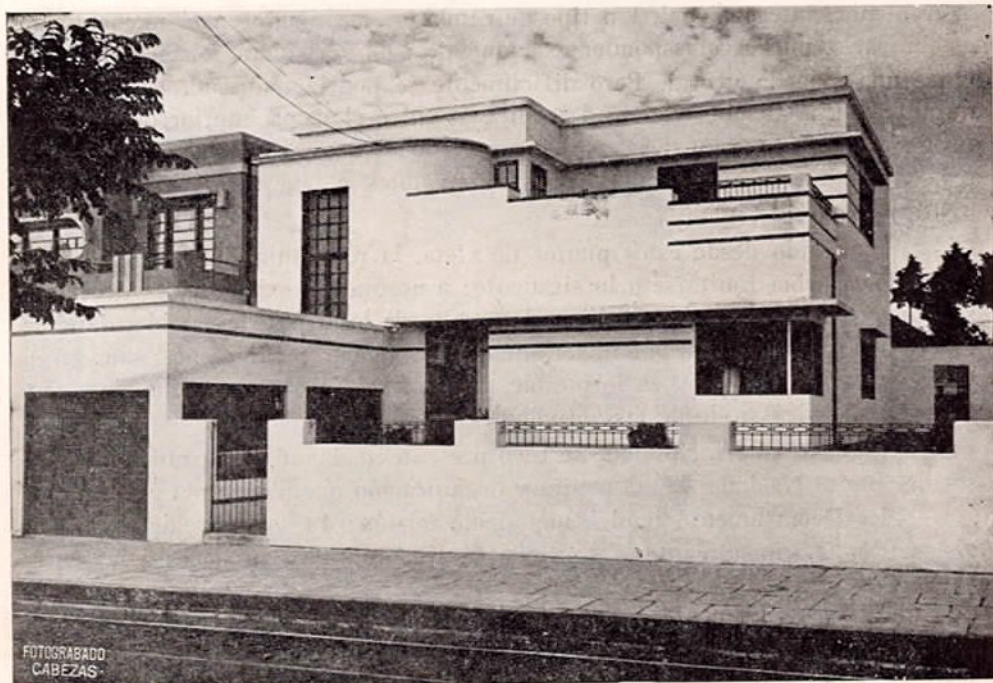
Fue éste el principio que se tuvo presente al dar al Departamento Emisor del Banco Nacional la estructura y organización que contempla el proyecto.

El Departamento tendrá una doble misión: 1) la de velar porque el sistema monetario se mantenga sano en sí, ajustando las emisiones a las necesidades reales del mercado y 2) la de intervenir en el desarrollo de los tipos de cambio, principalmente con el fin de suavizar las fluctuaciones de carácter estacional provenientes de la mayor o menor oferta de divisas en las diferentes épocas del año.

En el antiguo régimen, las emisiones de billetes se efectuaban mediante autorizaciones gubernamentales. En el nuevo régimen se limitarán al descuento o redescuento de letras de cambio o pagarés comerciales o agrarios presentados al Departamento por los bancos. Las emisiones que así se efectúen, se

relacionan, pues, directamente con el crédito bancario y ello con un doble fin: primero, para que las emisiones de circulante reflejen las verdaderas necesidades del mercado, pues los bancos no van a recurrir al descuento o redescuento de documentos sino cuando se vean obligados a hacerlo por la disminución de su encaje; y, segundo, para que al mismo tiempo, el crédito bancario quede sometido, por lo menos hasta cierto punto, a un control que pueda ejercer el Departamento Emisor mediante la política de descuento. Para este efecto, el Departamento tendrá la facultad de determinar libremente la tasa de interés y de hacerla efectiva en el mercado mediante la ayuda del Departamento Comercial. Dada la organización específica del Banco Nacional, se ha prescindido de otorgar al Departamento Emisor la facultad de efectuar operaciones de crédito directas con el público; pero el Departamento Emisor podrá hacer efectiva su política de intereses obligando al Departamento Comercial, en determinadas situaciones, a no cobrar otros intereses en sus operaciones con el público, que los que el Consejo Directivo del Departamento Emisor estime conveniente imponerle. En vista de la preponderancia que tiene el Banco del Estado de Costa Rica, los demás bancos, difícilmente podrán seguir una política de crédito diferente a la de la institución oficial.

Las emisiones en la forma que se acaba de mencionar, se regulan, pues, hasta cierto punto, automáticamente de acuerdo con las necesidades del mercado. Es imposible determinar teóricamente el volumen de estas necesidades, pero se manifiesta en forma más directa, en la demanda de créditos. Por eso, la



Sección de Construcciones Urbanas del Banco Nacional de Costa Rica

COSTO SIN LOTE

Préstamo del Banco	₡ 15,700.00
Aporte personal	4,300.00
Costo total	₡ 20,000.00

función primordial de la institución emisora central debe ser la de facilitar a los bancos los medios líquidos que necesitan para satisfacer la demanda de créditos, lo que, por otra parte, no impide que la institución central limite o restrinja sus emisiones cuando lo crea necesario para evitar que la expansión de los créditos llegue a ser excesiva.

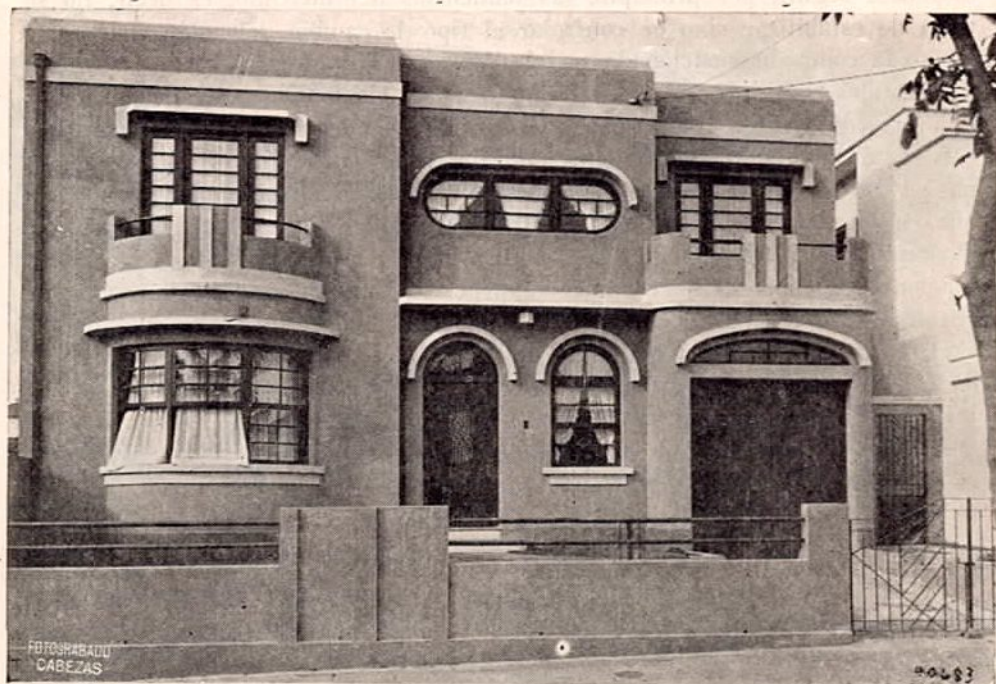
Mientras esta función del Departamento Emisor tiene el fin de mantener el circulante en armonía con las legítimas necesidades del mercado, la otra, ya mencionada, de intervenir en el mercado de divisas, sirve al fin de regular, dentro de ciertos límites por lo menos, los tipos de cambio. El proyecto de ley limita esta facultad a una regulación de las fluctuaciones estacionales de los tipos de cambio que en Costa Rica, por el carácter especial de su producción y exportación, se manifiestan en forma más marcada que en otros países. Hasta ahora, el excedente de divisas que se produce en el mercado al liquidarse las cosechas de café, es absorbido por los bancos, que para este efecto, tienen que inmovilizar temporalmente parte considerable de su encaje. De acuerdo con el proyecto de reorganización, esta función será ejecutada en el futuro por el Departamento Emisor y en forma tal, que los bancos deberán transferir diariamente al Departamento las divisas que hayan comprado en exceso de sus necesidades propias o de su clientela. Para las compras y ventas de divisas por parte del Departamento Emisor, regirán los tipos de cambio que una comisión especial fijará diariamente de acuerdo con las instrucciones del cuerpo de consejeros del Departamento. La fijación de los cambios debe seguir, por principio, las tendencias del mercado, es decir, no se trata de estabilizar sino de controlar el tipo de cambio del colón. Para este efecto la comisión mencionada podrá disponer de una serie de informaciones diarias que no sólo le permitirán apreciar las existencias y la posible futura oferta de divisas, sino también la futura demanda, al menos en cuanto se refiere al pago de importaciones que forman el rubro más importante del pasivo de la balanza de pagos de Costa Rica. Son indispensables esas informaciones para poder orientar la política de intervención en los tipos de cambio cuyo fin principal, como ya se ha dicho, no es otro que el amortiguar fluctuaciones estacionales sin detener tendencias intrínsecas de los cambios, ya sea a la baja o al alza. Se mantiene, pues, por principio, la libertad de los cambios cuyo desarrollo debe corresponder a las condiciones reales del mercado. Si a causa de una abundante cosecha de café que se vende a buenos precios, la mayor oferta de divisas deprime sus precios, no es conveniente detener esta tendencia sino procurar que la misma baja de los tipos de cambio estimule la absorción del exceso de divisas, y controle la de sus precios, ya que si sucede lo contrario, si se produce una escasez de divisas, debe ser una alza controlada de sus precios la que produce el ajuste de la demanda a la oferta.

En lo que al Departamento Emisor del Banco Nacional de Costa Rica se refiere, habrán de servirle para estos fines, especialmente, sus compras de oro físico de producción nacional. El proyecto de ley pone bajo el control del Departamento toda la producción de oro de Costa Rica y le permite el pago de precios que deben estimular considerablemente la extracción de este metal. No es posible prever a qué grado podrá llegar la producción de oro en Costa Rica. De todos modos, lo que compre el Departamento Emisor, le podrá servir para ofrecerlo al mercado en forma de medios de pago adicio-

nal al extranjero cuando se trate de contrarrestar una escasez momentánea de divisas.

Fuera de las regulaciones directas de los tipos de cambio mediante el control que ejercerá el Departamento Emisor sobre sus cotizaciones, existe aún otro factor que obrará en el mismo sentido. Como se ha dicho, son hoy los bancos comerciales los que absorben el excedente de divisas que se produce en el mercado, y, para este efecto, tienen que utilizar partes a veces considerables de su encaje. Esto puede tener como consecuencia—como sucede en la actualidad—que los bancos se ven en la situación de no poder atender debidamente su función propiamente dicha de facilitar créditos a su clientela, y toda limitación o restricción de los créditos bancarios tiene que producir efectos adversos en la economía y repercutir también en los tipos de cambio acentuando más aun su tendencia bajista.

Al asumir el Departamento Emisor la función de absorber el excedente de divisas, sucede todo lo contrario. Toda compra de divisas por parte de ese Departamento, significa emisión y aumento de circulante, que, en primer término viene a llenar la caja de los bancos y a aumentar su capacidad de otorgar créditos. Empero, toda expansión de créditos y los efectos que produce en el mercado deben repercutir también en los tipos de cambio, contrarrestando en este caso su tendencia natural a la baja. El efecto inverso produce la venta de divisas hecho por el Departamento Emisor que sus-



Sección de Construcciones Urbanas del Banco Nacional de Costa Rica

COSTO SIN LOTE

Préstamo del Banco	₡ 18,475.00
Aporte personal	6,925.70
Costo total	₡ 25,400.70

trae circulante del mercado y contrarresta una tendencia al alza de los tipos de cambio.

No se trata, sin embargo, de un mecanismo que obra automáticamente. Una de las tareas más difíciles y, tal vez, también más ingrata es, indudablemente, la de poder encontrar, en cualquier momento, el tipo de cambio más equitativo para poner en armonía los intereses de los exportadores y de los importadores. Además, la intervención del Departamento Emisor en el mercado de divisas, podrá causarle tanto pérdidas como ganancias. Sin embargo, no sería justificado que las pérdidas que se produjeran en la ejecución de una función de carácter tan eminentemente público, afectaran a la institución y a los empleados que están a su servicio, como tampoco sería justo por otra parte, que las ganancias que resultaran de esa función del Departamento se destinaran a beneficiar a la misma institución. Por eso el "Fondo de Regulación de Cambios", queda totalmente separado, en el proyecto, de los demás servicios del Departamento, en forma tal que las pérdidas y ganancias se cargan o abonan al mismo Fondo. Sólo así se podrá garantizar también que el manejo del Fondo quede desligado de todo interés privado o de lucro y que se ponga exclusivamente al servicio de los intereses de la nación.

PROYECTO DE LEY GENERAL DE BANCOS

Este proyecto, el segundo dentro del plan de reorganización, fue inspirado en los modernos principios de legislación bancaria que han encontrado su realización en las respectivas leyes, especialmente de los estados sudamericanos. Se divide en tres capítulos, de los cuales el primero contiene disposiciones generales; el segundo se refiere a los bancos comerciales, y el tercero a la Superintendencia de Bancos.

El primer capítulo que trata de las empresas bancarias en general, contiene disposiciones referentes a la definición, constitución y duración de las empresas bancarias, reglamenta su administración y establece reglas con respecto a la formación del capital y de las reservas.

El segundo capítulo de este proyecto contiene disposiciones especiales referentes a los bancos comerciales.

Algo nuevo para Costa Rica es la disposición que obliga a los bancos a mantener un encaje mínimo legal de un 20% del valor de sus depósitos y obligaciones a la vista y de un 10% de sus depósitos y obligaciones a plazo.

El proyecto regula, por lo demás, las operaciones que pueden efectuar los bancos tomando en cuenta en estas disposiciones tanto la seguridad de los mismos bancos como, muy particularmente, la de los depositantes. Títulos especiales se refieren a la organización de Secciones de Ahorro y a una reglamentación de las Comisiones de Confianza, representando éstas últimas un campo de acción que hasta ahora sólo muy poco ha sido cultivado por los bancos.

El tercer capítulo del proyecto propone la creación de una SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, más o menos de acuerdo con las institucio-

nes creadas por la misión Kemmerer en estados sudamericanos y que, en los años de la crisis han podido probar su utilidad y eficiencia.

He reproducido, en parte, las detalladas explicaciones del Señor Peña a los proyectos bancarios del Doctor Max, porque me parece que el lujo de interesantes detalles sirven mejor para determinar los alcances de las leyes respectivas, dictadas casi sin variación sobre aquellas mismas bases, que la reproducción textual de las dos leyes de 5 de noviembre de 1936 que reformaron la Constitución del Banco y modernizaron las leyes de 1900, entrando ambas en vigencia el 1º de Enero de 1937.

Los otros dos proyectos del Doctor Max, referentes a la Ley monetaria y otras Leyes complementarias, quedaron pendientes.

La Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica durante el año de 1939, ha estado integrada así:

Presidente, Licenciado don Alfredo González Flores; Vice-Presidente, Don Ramón Madrigal; Vocales, Doctor don Benjamín Hernández, don Arturo González y don Gerardo J. Pinto.



Sección de Construcciones Urbanas del Banco Nacional de Costa Rica

COSTO SIN LOTE

Préstamo del Banco	₡ 13.400.00
Aporte personal	2.822.55
Costo total	₡ 16.222.55